1. INFORMACIÓN GENERAL

Fecha: Junio 05 de 2026
Entidad: Distrito de Santiago de Cali
Número del proceso: 4182.010.32.1.309-2026
Organismo: Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos

2. DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO

El presente documento, contiene el análisis del sector del proceso de contratación adelantado por Santiago de Cali Distrito Especial - Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos para LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL) A LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR ATENAS – PILAS DEL CABUYAL, FASE II, CORREGIMIENTO DE LOS ANDES, DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, en cumplimiento del deber de las entidades estatales de analizar el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

3. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la función asignada a las entidades estatales de adquisición de bienes, obras y servicios, las mismas se encuentran orientadas a satisfacer las necesidades de la Entidad y a obtener el mayor valor por dinero. En consecuencia, la Entidad debe entender y conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 2015, establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos y debe ser proporcional al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El presente documento busca ayudar a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP a entender el mercado del bien, obra o servicio que la Entidad pretende adquirir, para estructurar el proceso de contratación con la información necesaria que permita alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Es por esto, que la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS - UAESP, presentó ante el Departamento Administrativo de Planeación – DAP el proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN INTEGRAL DE LOS SISTEMAS DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA RURAL DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI – BP-26005350, el cual tienen como objetivo garantizar la prestación de servicios de saneamiento básico en cobertura, continuidad y calidad para la zona rural del distrito Santiago de Cali.

El plan de desarrollo del Distrito de Santiago de Cali 2024 – 2027 “CALI, CAPITAL PACÍFICA DE COLOMBIA”, contempla en el propósito 2 – CALI RENOVADA Y SOSTENIBLE, en el reto Territorio Planificado y Conectado, en su programa Vivienda, saneamiento básico y servicios públicos, que tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de la población, en especial de los sectores más vulnerables, aumentando el acceso a viviendas dignas, saneamiento básico y se servicios públicos eficientes y sostenibles. Estableció en el indicado del producto 62010020009 – Sistema de agua potable y/o saneamiento básico en áreas rurales gestionados.

1. Oportunidad de la contratación

 En la actualidad la zona rural del distrito de Santiago de Cali cuenta con 51 *Juntas Administradoras de Acueducto y Alcantarillado* legalmente constituidas**,** las cuales son las encargadas de administrar operar y velar por el buen funcionamiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado cuya infraestructura ha sido construida por la unidad administrativa especial de servicios públicos - UAESP para satisfacer las necesidades de agua potable y saneamiento básico de las comunidades a su cargo.

 Sin embargo, estas entidades generalmente son de bajos recursos financieros, ya que sus ingresos provienen de la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado a los pobladores de la zona rural, por lo cual les cobran bajas tarifas. De esta manera no cuentan con recursos suficientes para realizar obras de mejoramiento sobre la infraestructura existente ni mucho menos para fortalecer a los encargados de la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

operación de los sistemas, técnica, financiera, jurídica o administrativamente, razón por la cual el distrito de Santiago de Cali a través de la UAESP realiza esta labor con el fin de optimizar el funcionamiento de los sistemas de tratamiento y evitar daños que redundan en detrimento patrimonial de la entidad por manejo inadecuado.

Esta labor es realizada conforme a lo estipulado y la oportunidad presentada en la Ley 1176 de 2007, Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Que establece en su artículo 11 la destinación de los Recursos de la participación de para agua potable y saneamiento básico en los municipios y distritos. Determinando que los Recursos del Sistema General de Participación para agua potable y saneamiento básico se utilizarán para financiar la prestación de los servicios públicos domiciliarios de agua potable y saneamiento básico en diferentes actividades, para el presente proceso se enmarca en la actividad e) Construcción, ampliación, optimización y mejoramiento de los sistemas de acueducto y alcantarillado, e inversión para la prestación del servicio público de aseo.

2. Conveniencia

La vereda Pilas del Cabuyal cuenta con una red de alcantarillado que interconecta está vereda, continuando con la vereda Atenas hasta llegar al colector del EMCALI sobre el sector del Zoológico de Cali, su construcción inició en el año 2019 sobre el sector de la vereda Atenas, ahora es fundamental terminar el tramo del sistema alcantarillado que quedó pendiente durante la ejecución del contrato No. 4182.010.26.1.458-2021 cuyo objeto fue “Realizar la construcción del alcantarillado Pilas de Cabuyal – Los Andes”, para ello se requiere conectar el sector comprendido entre el Club Deportivo de Tiro Los Saltamontes donde según diseño se ubica la cámara No. 1 hasta la cámara No. 8 sobre la vía que comunica con la vereda Atenas y de esta manera lograr que la vereda Pilas del Cabuyal tenga su sistema de alcantarillado sanitario completo, garantizando de esta manera un eficiente sistema de disposición final de las aguas residuales que mejore las condiciones de salubridad de sus habitantes, dejando atrás el sistema de manejo individual de las aguas residuales que hoy en día posee este sector de la vereda.

3. Análisis de alternativas que definen la solución de la necesidad

De acuerdo con lo anterior y, con base en los diseños iniciales, para realizar la conexión de este tramo de alcantarillado y poder así lograr que la totalidad de los habitantes de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

la vereda puedan beneficiarse del sistema de alcantarillado sanitario, se hace necesaria la construcción de 185.08 Ml. de red con tubería para alcantarillado PVC unión mecánica doble pared de diámetro 8", incluyendo siete (07) cámaras de inspección tipo B y demás obras civiles correspondientes. Adicionalmente, es necesario realizar la reposición del pavimento en asfalto sobre las franjas de la vía existente que se vieron afectadas durante la instalación de la tubería y construcción de cámaras de inspección en desarrollo del Contrato No. 4182.010.26.1.458-2021 cuyo objeto fue la "Construcción del Alcantarillado Pilas del Cabuyal".

Ilustración 1 Esquema de localización.



Fuente UAESP

El presente Análisis del Sector constituye el pilar fundamental para el proceso de contratación cuyo objeto es la "**INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL) A LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR ATENAS – PILAS DEL CABUYAL, FASE II, CORREGIMIENTO DE LOS ANDES, DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI"**. Este estudio no solo responde a un cumplimiento procedimental del Decreto 1082 de 2015, sino que se erige como la hoja de ruta técnica que garantiza la transparencia, la economía y la selección objetiva en la inversión de recursos públicos destinados al saneamiento básico.

La intervención se fundamenta legalmente en las competencias asignadas a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) mediante el Artículo 222 del Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, norma que le otorga la facultad expresa para liderar la construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

servicios públicos en la zona rural, asegurando que el Distrito cumpla con su obligación de proveer soluciones

Desde la perspectiva de la planificación administrativa, el proyecto se encuentra estrictamente alineado con las metas del Plan de Desarrollo Distrital, vinculando al Banco de Proyectos bajo el código BP-26005350: Implementación Integral de los Sistemas de Alcantarillado en la Zona Rural del Distrito de Santiago de Cali. Específicamente, el alcance técnico se deriva de la actividad BP-26005350/2/01/01/49: Realizar interventoría a la Construcción del Alcantarillado sector Atenas, Pilas del Cabuyal Fase II, Corregimiento Los Andes.

4. DEFINICIONES

Esta tabla proporciona definiciones claras de los términos claves relacionados con el análisis del sector para REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SECTOR PILAS DEL CABUYAL FASE II, CORREGIMIENTO LOS ANDES, lo que facilita la comprensión de los conceptos esenciales para quienes leen o trabajan con el documento:

Tabla No. 1. Definición.

Término/ Sigla	Definición
Interventoría	Actividad de supervisión, vigilancia y control ejercida sobre un contrato de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental de las obligaciones contractuales. Asimismo, la interventoría es el seguimiento técnico a la ejecución de contratos de distintas tipologías, realizado por una persona natural o jurídica contratada para ese fin por la Entidad Estatal, en los siguientes casos: (i) cuando la ley ha establecido la obligación de contar con esta figura en determinados contratos, (ii) cuando el seguimiento del contrato requiere del conocimiento especializado en la materia objeto de este. o (iii) cuando la complejidad o la extensión del contrato lo justifique
Contrato de Interventoría	Acuerdo mediante el cual una entidad estatal contrata a un tercero para realizar la vigilancia integral de un contrato de obra pública.
Contrato de Obra	Contrato cuyo objeto es la construcción, mantenimiento, instalación o adecuación de infraestructura, en este caso, el sistema de alcantarillado.
SECOP II	Sistema Electrónico para la Contratación Pública, plataforma transaccional donde se adelanta el proceso de contratación estatal.
Presupuesto Oficial	Valor estimado por la entidad para la ejecución del contrato, que incluye costos directos, indirectos, impuestos y demás erogaciones.
Alcance del Objeto	Conjunto de actividades, obligaciones y resultados que debe cumplir el contratista dentro del desarrollo del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alcantarillado	Sistema de redes, estructuras y equipos destinados a la recolección, transporte y disposición de aguas residuales.
Red de Alcantarillado	Conjunto de tuberías y accesorios que permiten la conducción de aguas residuales desde los usuarios hasta el sistema de disposición final.
Análisis de Sector	Estudio que permite conocer el bien o servicio a adquirir en términos de oferta y demanda e identificar el precio más justo a pagar por la satisfacción de la necesidad de la Entidad. Asimismo, por medio de este estudio las Entidades Estatales identifican quién puede proveer el bien o servicio, cómo se desarrolla ese negocio, su cadena de producción y distribución, para saber si el sector tiene la capacidad de proveer el servicio o el bien en las condiciones y cantidades requeridas por la Entidad Estatal. Este estudio debe realizarse desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
Matriz de riesgo	Documento que incorpora condiciones técnicas, de experiencia, de riesgos o económicas que debe tener en cuenta el Proponente al momento de estructurar su oferta y ejecutar el Contrato.
Fase II	Etapa de ejecución que busca dar continuidad operativa a la infraestructura previamente instalada (Fase I), garantizando que el sistema sea funcional y no se convierta en una inversión improductiva o inconclusa.
Saneamiento básico	Actividades destinadas a la recolección, transporte y disposición de desechos líquidos para proteger la salud pública y el medio ambiente, objetivo central de la intervención en el corregimiento de Los Andes.
Certificado de disponibilidad presupuestal	Documento que sirve como prueba para demostrar la existencia previa de los recursos disponibles dentro del presupuesto, que ampare el compromiso que se adquiere.
Contratación Estatal	La contratación estatal es un procedimiento administrativo en el cual las entidades del sector público, como organismos gubernamentales, instituciones educativas y entidades de salud, entre otras, realizan procesos de adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras públicas. Estos procesos están sujetos a normativas legales y reglamentarias que establecen los procedimientos y requisitos que deben seguirse para garantizar la transparencia, la competencia y la eficiencia en la contratación pública. Entre las leyes y regulaciones comunes que rigen la contratación estatal se encuentran el Estatuto General de Contratación Pública.
Cámara de Inspección	Estructura que permite el acceso a las redes de alcantarillado para mantenimiento, inspección y operación.
PVC	Policloruro de vinilo, material comúnmente utilizado en tuberías de alcantarillado por su resistencia y durabilidad.
Interventor	Persona natural o jurídica encargada de ejercer la interventoría del contrato de obra.
Supervisor	Funcionario de la entidad encargado de hacer seguimiento al contrato de interventoría.
Acta de Avance	Documento que registra el progreso físico y financiero del contrato en un periodo determinado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Acta de Recibo Final	Documento mediante el cual se certifica la finalización satisfactoria del objeto contractual.
UNSPSC	Sistema de clasificación de bienes y servicios utilizado en contratación pública para identificar el objeto del contrato.
Riesgo Contractual	Evento posible que puede afectar la ejecución del contrato en términos de tiempo, costo, calidad o cumplimiento.
Plan de Manejo Ambiental	Conjunto de medidas destinadas a prevenir, mitigar o compensar impactos ambientales derivados de la ejecución de la obra.
Cronograma de Obra	Programación detallada de las actividades a ejecutar en el contrato, con sus tiempos y secuencia lógica.
Control Técnico	Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas y calidad de la obra.
Control Financiero	Seguimiento a la correcta ejecución de los recursos del contrato.
Control Administrativo	Supervisión del cumplimiento de obligaciones contractuales y documentación del proceso.
Control Jurídico	Verificación del cumplimiento de normas legales y contractuales durante la ejecución.

Fuente: Elaboración propia.

5. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

De acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional para la Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el proceso de contratación. Para ello se realiza un análisis en el contexto económico, técnico, regulatorio, innovador y/o comercial que puede tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del proceso de contratación.

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DE LAS INTERVENTORIA EN COLOMBIA PARA EL AÑO 2026

- Naturaleza y rol de la interventoría

En Colombia, la interventoría es un mecanismo de vigilancia y control de la ejecución de contratos estatales, especialmente de obras públicas, pero también puede aplicarse cuando se requiere conocimiento técnico especializado, según la normatividad vigente.
Su objetivo es verificar que la ejecución contractual cumpla con especificaciones técnicas, plazos y condiciones pactadas, e incluso puede incluir aspectos administrativos, financieros o legales si se pacta así.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Contratación pública como motor del mercado

La mayoría de las interventorías en Colombia están relacionadas con contratación pública, generalmente gestionadas a través del Colombia Compra Eficiente y su plataforma tecnológica SECOP.

El sector de infraestructura (carreteras, obras urbanas, proyectos de agua y saneamiento, etc.) requiere regularmente la presencia de interventores especializados, por lo que la contratación de estos servicios es una parte estructural del mercado de construcción y supervisión.

Proyectos de gran escala (por ejemplo, modernización de corredores viales o transporte urbano) generan demanda para expertos en supervisión, control de calidad, cronogramas y gestión contractual.

- Dinámica de contratación y uso de plataformas públicas

La plataforma SECOP continúa siendo el sistema principal para publicar y gestionar contratos, incluidas intervenciones de supervisión e interventoría, aunque enfrenta retos de modernización tecnológica y experiencia de usuario.

A pesar de algunas dificultades reportadas en sistemas y procesos, la contratación pública mantiene niveles significativos de transacciones anuales, lo que sugiere un amplio volumen de actividad contractual en general (no solo en interventorías).

Factores que influyen en el mercado en 2026

- Regulación y calidad

Ajustes normativos y documentos tipo buscan elevar estándares técnicos y de sostenibilidad de los interventores.

- Demanda por infraestructura

La agenda de obras públicas y proyectos prioritarios de infraestructura sigue demandando servicios de supervisión y vigilancia técnica, lo que sostiene el mercado.

- Competencia y especialización

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Empresas nacionales e internacionales (por ejemplo, firmas de ingeniería y supervisión) compiten en este mercado, aportando servicios especializados como control de calidad constructiva y consultoría técnica avanzada.

A continuación, se detallan los aspectos relevantes de cada uno:

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) es un sistema desarrollado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) cuyo propósito es organizar y codificar las actividades económicas que se desarrollan en un país, permitiendo la identificación de los diferentes sectores productivos y facilitando la producción, análisis y comparación de estadísticas económicas a nivel nacional e internacional.
Entre los principales fines de la CIIU se destacan:

- Servir como base para la elaboración y análisis de estadísticas económicas por actividad.
- Proporcionar una estructura clara y sistemática para la clasificación de las actividades económicas.
- Facilitar la recolección, agrupación y difusión ordenada de información estadística asociada a los distintos sectores del mercado.

En relación con el objeto contractual del presente proceso, se identifica que el Código 7112 “Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica” corresponde a actividades de carácter profesional orientadas a la elaboración de estudios, diseños, asesorías e interventorías en proyectos de ingeniería civil, incluyendo aquellos asociados a sistemas de acueducto y alcantarillado.

Este código agrupa a personas naturales y jurídicas cuya actividad principal consiste en la prestación de servicios técnicos especializados, tales como la planificación, diseño, supervisión e interventoría de obras de infraestructura, sin involucrar directamente la ejecución material de las mismas.

En este sentido, si bien el presente proceso se relaciona con la construcción de infraestructura de saneamiento básico, el código CIIU 7112 se vincula con las actividades previas y complementarias de carácter técnico, tales como la consultoría, estructuración y supervisión de este tipo de proyectos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por su parte, el mercado relevante asociado al presente proceso, en cuanto a la ejecución de la obra pública, está conformado por empresas de ingeniería civil y contratistas especializados en la construcción de redes hidrosanitarias, quienes desarrollan actividades propias del sector de la construcción, tales como excavaciones, instalación de tuberías, construcción de estructuras hidráulicas y demás obras civiles requeridas para la implementación de sistemas de alcantarillado sanitario.

En consecuencia, se evidencia que el proceso involucra dos componentes del mercado claramente diferenciados: (i) actividades de consultoría e ingeniería, clasificadas en el código CIIU 7112, y (ii) actividades de ejecución de obra, propias del sector de la construcción, las cuales deben ser consideradas de manera complementaria en el análisis del sector.

Este código permite reflejar de manera adecuada el alcance de la interventoría, la cual exige capacidades diversas en gestión, control y supervisión contractual.

5.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

De acuerdo con la clasificación general de las actividades económicas, estas se dividen en tres grandes sectores: el sector primario, relacionado con la extracción de recursos naturales; el sector secundario, correspondiente a la transformación de materias primas y la ejecución de obras de construcción; y el sector terciario, asociado a la prestación de servicios.

En el desarrollo de este punto se detallan los aspectos relevantes de cada uno.

Los aspectos económicos son las variables que influyen en la producción, distribución y consumo de bienes y servicios en una economía. Estos factores pueden afectar a las personas, las empresas y la economía en general.

Algunos ejemplos de aspectos económicos son:

- Oferta y demanda
- Empleo
- Inflación
- Impuestos
- Políticas gubernamentales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Tasas de interés
- Nivel general de deuda
- Nivel de deuda del gobierno
- Tasa de desempleo
- Cantidad de trabajos creados

Los factores económicos son variables que impactan la economía en general, así como a las personas y las empresas, ya sea para ayudar u obstaculizar los objetivos que se persiguen.

Los indicadores macroeconómicos y microeconómicos son herramientas que sirven para analizar la economía y tomar decisiones:

Indicadores macroeconómicos: son datos estadísticos que reflejan el estado de la economía de un país, región o sector. Permiten evaluar la salud económica y predecir su evolución. Son fundamentales para la toma de decisiones de inversión y de política económica. Algunos ejemplos de indicadores macroeconómicos son el PIB, el IPC, la tasa de desempleo y la deuda pública.

Indicadores microeconómicos: Permiten entender el crecimiento o estancamiento de las actividades de los individuos y los negocios. Algunos ejemplos de indicadores macroeconómicos son la sensibilidad a cambios económicos, contribución al PIB, situación actual, etapas de maduración.

La macroeconomía analiza la economía de un país en su conjunto, mientras que la microeconomía se centra en cómo las empresas y los individuos toman decisiones.

5.1.1. PERSPECTIVA ECONÓMICA 2026

Según FEDESARROLLO, la economía colombiana inició el 2026 con buenas perspectivas, pero a la vez con alta incertidumbre no solo por el impacto en la actividad por el alto incremento del salario mínimo, sino por las acciones que tome el gobierno durante este año para contrarrestar el alto déficit fiscal, que es uno de los principales problemas en el corto y mediano plazo.

Precisamente en medio de estas presiones inflacionarias, la primera decisión en las tasas de interés, que tomó la junta directiva del Banco de la República, al incrementar el tipo en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

100 puntos básicos para llevarla a 10,25 %, medida que efectivamente sorprendió a los mercados. Tanto es así que los investigadores de BTG Pactual anticiparon que el Emisor elevará su tasa de referencia en 200 puntos básicos, llevándola hasta 11,25 % en 2026.

Colombia sería el único país de América Latina subiendo tasas este año, mientras economías como Brasil, Chile y Perú estarían estables o incluso recortando tasas. Este diferencial implica un mayor costo de capital, un entorno crediticio más restrictivo y un enfriamiento gradual de la actividad económica hacia la segunda mitad del año.

FRENTE FISCAL

Por otra parte, en el frente fiscal, Colombia mantiene vulnerabilidades estructurales. El déficit fiscal de 2025 se ubicó en 6,5 % del PIB, con una deuda pública cercana al 57,3 % del PIB. Más preocupante aún, el balance primario se mantiene en -3,6 %, niveles comparables a los observados durante la pandemia.

En el sector externo, el deterioro de la balanza comercial y el mayor giro de dividendos al exterior presionan la cuenta corriente, elevando el déficit hacia niveles cercanos al 3 % del PIB en 2026.

Por otro lado, el Índice de Percepción de la Política Económica (IPEC) aumentó considerablemente en el país, debido a las preocupaciones en los medios de la emergencia, el crecimiento económico, las tasas de interés, la seguridad y el desarrollo social.

En efecto, esta medición de Fedesarrollo se situó en enero en 389, lo que equivale a un aumento de 90 puntos frente a diciembre de 2025 (299) y de 194 puntos frente al registro de enero de 2025 (195). Con este resultado, el índice completa 88 meses por encima del promedio histórico observado entre 2000 y 2019 (100).

5.1.2 SECTORES ECONÓMICO EN COLOMBIA

La economía de Colombia se divide en tres sectores principales:

- Sector primario: También llamado sector agropecuario, se encarga de obtener recursos directamente de la naturaleza sin procesarlos. Dentro de este sector se encuentran actividades como la agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Sector secundario: Conocido como sector industrial, abarca actividades relacionadas con la minería y la extracción de petróleo.
- Sector terciario: Se dedica a la provisión de servicios, incluyendo áreas como la salud, educación, comercio, turismo, telecomunicaciones y finanzas.

5.1.3. AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Los actores involucrados en el sector de interventorías y consultorías son personas naturales o jurídicas dedicadas a la supervisión y control de la ejecución de proyectos:

- **Interventor:** Es un profesional o entidad responsable de monitorear, inspeccionar y garantizar que los proyectos o actividades cumplan con los términos establecidos en los contratos, las normativas vigentes, las especificaciones técnicas y los plazos definidos. En otras palabras, su función es asegurar que todo se desarrolle correctamente dentro de un proyecto, ya sea en construcción, obra pública, prestación de servicios u otros sectores.

- **Consultor:** Se trata de un experto o una firma especializada que brinda asesoría en un área específica para ayudar a empresas u organizaciones a tomar decisiones estratégicas, solucionar problemas y optimizar procesos. Los consultores poseen un conocimiento especializado y lo utilizan para proporcionar soluciones efectivas, mejorar la eficiencia, diseñar estrategias y orientar a sus clientes en la resolución de distintos desafíos. Su labor principal consiste en analizar la situación del cliente, identificar oportunidades de mejora, ofrecer recomendaciones y, en muchos casos, acompañar la implementación de las soluciones propuestas.

- **Gobierno y Entidades Públicas:** Son los principales demandantes de estos servicios, ya que requieren apoyo para la ejecución de diversas actividades alineadas con sus objetivos institucionales. El Estado participa en los mercados de bienes y servicios tanto como proveedor, cuando se trata de ofrecer servicios de interés general, como comprador, cuando adquiere los insumos y recursos necesarios para su funcionamiento.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- **Población beneficiaria:** Son los usuarios externos de la entidad que solicitan y utilizan los servicios misionales que esta ofrece con el propósito de satisfacer sus necesidades.

5.1.4. GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

A continuación, se relaciona un listado de agremiaciones, asociaciones y entidades que participan del sector e influyen desde diferentes frentes en la dinámica del mercado:

- ANDI - Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
- Defensoría del pueblo
- SCC - La Sociedad Colombiana de Consultoría
- ACOPI - Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias
- CC - Cámara de Comercio
- ASCOL - Asociación de Consultores de Colombia
- MSCE SCA - Mesa Sectorial de Consultoría Empresarial del Servicio Nacional de Aprendizaje.

Algunas empresas que se dedican a la interventoría y consultoría en Colombia son:

- MAB Ingeniería de Valor
- Joyco S.A.S.
- Consultecnicos S.A.S.
- HMV Ingenieros Ltda.
- Interdiseños
- ACI Proyectos S.A.S
- Jovega Ingeniería S.A.S
- Ingema S.A
- VQ Ingeniería
- Martin García Ingenieria

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Automatización Avanzada S.A

En el presente caso, el objeto contractual corresponde a la "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL) A LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR ATENAS – PILAS DEL CABUYAL, FASE II, CORREGIMIENTO DE LOS ANDES, DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI", por lo cual se identifica que su naturaleza corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados.

En este sentido, el proceso se ubica dentro del sector terciario de la economía, toda vez que no implica la ejecución directa de obras civiles, sino el desarrollo de actividades de supervisión, control, seguimiento y acompañamiento técnico sobre un contrato de obra pública.

Para efectos de su clasificación dentro del sistema de Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU), la actividad se enmarca en el código: CIIU 7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

Esta clase comprende la prestación de servicios de ingeniería, incluyendo el diseño, análisis, supervisión, consultoría técnica y gestión de proyectos relacionados con obras de infraestructura. En este sentido, incluye actividades asociadas a la ingeniería civil, sanitaria e hidráulica, así como la elaboración y ejecución de proyectos y el acompañamiento técnico especializado.

En particular, dentro de las actividades descritas para esta clasificación, se encuentran aquellas relacionadas con la gestión de proyectos de ingeniería y el control técnico de obras, lo cual guarda relación directa con las funciones propias de la interventoría, tales como la verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas, el seguimiento al cronograma de ejecución, el control de calidad de los materiales y procesos constructivos, así como la supervisión integral de los aspectos administrativos, financieros, jurídicos y ambientales del contrato de obra.

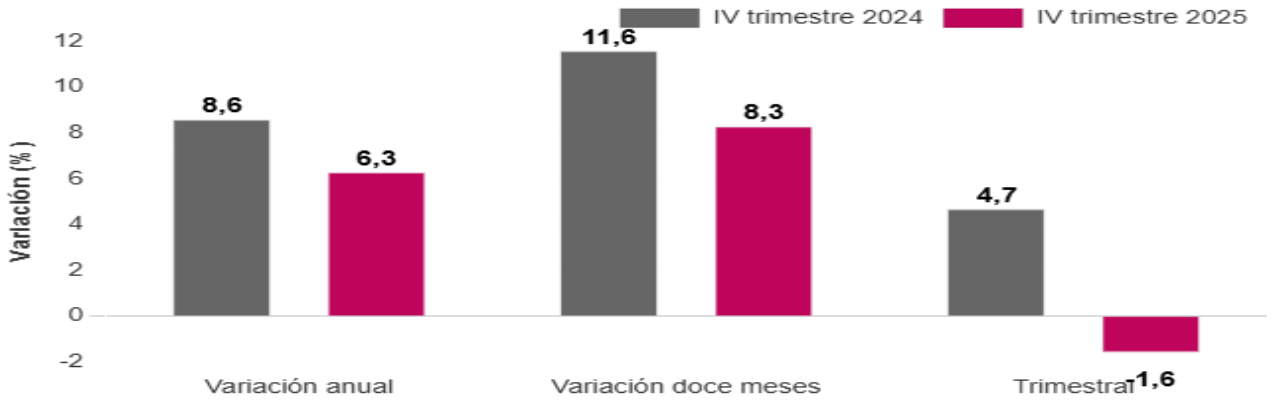
En consecuencia, el código CIIU 7112 resulta plenamente aplicable al presente proceso, en la medida en que refleja de manera adecuada la naturaleza del servicio a contratar, correspondiente a una actividad de consultoría e ingeniería especializada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

No obstante, dado que la interventoría recae sobre un proyecto de construcción de infraestructura de saneamiento básico, el análisis del sector se complementa con el comportamiento del subsector de obras civiles, en tanto la dinámica de este influye directamente en la disponibilidad de oferentes, la estructura de costos, la formación de precios y las condiciones del mercado en el cual se desarrollará el contrato.

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC): De acuerdo con el boletín técnico del DANE de fecha 13 de febrero de 2026, correspondiente al Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) para el cuarto trimestre de 2025, se evidencia que la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento anual del 6,3% frente al mismo periodo del año anterior.

Variación anual, doce meses y trimestral
IV trimestre (2024-2025)



Fuente: DANE, IPOC

Este comportamiento refleja una dinámica positiva en el sector de infraestructura, particularmente en componentes asociados a proyectos de ingeniería civil, dentro de los cuales se incluyen las obras relacionadas con redes de conducción, saneamiento básico y sistemas de alcantarillado, como el que es objeto del presente proceso.

Adicionalmente, el crecimiento del indicador se explica principalmente por el desempeño favorable en grupos como:

- Construcciones en minas y plantas industriales (15,8%)
- Carreteras y obras de transporte (3,9%)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

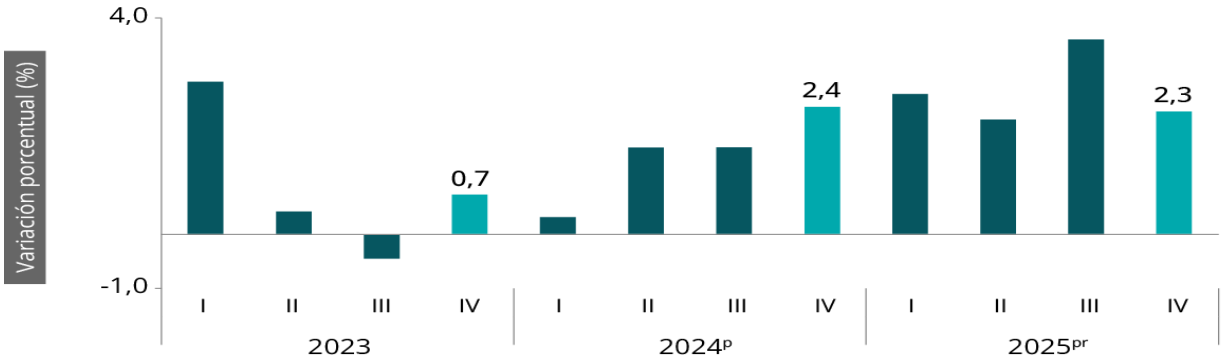
- Tuberías, redes y obras conexas (15,7%)

Este último resulta especialmente relevante, toda vez que incluye actividades asociadas a alcantarillado, redes de conducción y obras hidráulicas, lo cual guarda relación directa con el proyecto objeto de interventoría.

No obstante, se evidencia una contracción en el grupo de obras hidráulicas (acueductos, presas y sistemas de riego) del -6,6%, lo que puede indicar ajustes en la inversión o ejecución de este tipo de proyectos.

En términos generales, el comportamiento del IPOC permite concluir que el sector de obras civiles presenta una tendencia de recuperación y crecimiento, lo cual incide directamente en la demanda de servicios de interventoría, al incrementarse el número de proyectos en ejecución que requieren supervisión técnica especializada.

Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral: De acuerdo con el boletín técnico del DANE de fecha 16 de febrero de 2026, correspondiente al Producto Interno Bruto (PIB) del cuarto trimestre de 2025, la economía colombiana registró un crecimiento anual del 2,6%, mientras que para el trimestre específico el crecimiento fue del 2,3%.



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sin embargo, al analizar específicamente el sector de la construcción, se observa que esta actividad presentó una variación negativa del -2,8% en el año 2025 y del -2,6% en el cuarto trimestre, lo cual evidencia una desaceleración en este sector.

Por su parte, las actividades profesionales, científicas y técnicas —dentro de las cuales se ubican los servicios de interventoría— registraron un crecimiento positivo del 1,3% anual y 1,5% trimestral, lo cual refleja una estabilidad en la demanda de servicios especializados.

Este comportamiento sugiere que, si bien la ejecución directa de obras puede presentar variaciones o desaceleraciones, los servicios asociados como la interventoría mantienen una dinámica más estable, debido a su carácter transversal dentro de los proyectos de infraestructura.

En consecuencia, el análisis del PIB permite evidenciar que el presente proceso se desarrolla en un contexto económico mixto, donde coexisten señales de desaceleración en la construcción, pero con estabilidad en los servicios profesionales, lo cual no afecta la necesidad de contratar interventoría, sino que por el contrario la mantiene como un componente esencial en la ejecución de obras públicas.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV): De acuerdo con el boletín técnico del DANE de fecha 30 de abril de 2026, correspondiente al Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) para marzo de 2026, se registró una variación mensual del 1,02% en los costos asociados a la construcción de obras civiles.

Este resultado evidencia que se mantiene una tendencia al alza en los costos del sector, aunque con una variación moderada en el corto plazo, lo cual no desvirtúa el comportamiento creciente de los principales insumos requeridos para la ejecución de obras civiles.

En cuanto a los grupos de costos, se destacan los siguientes incrementos:

- Materiales (1,40%)
- Mano de obra (0,94%)
- Maquinaria (0,72%)
- Transporte (0,37%)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

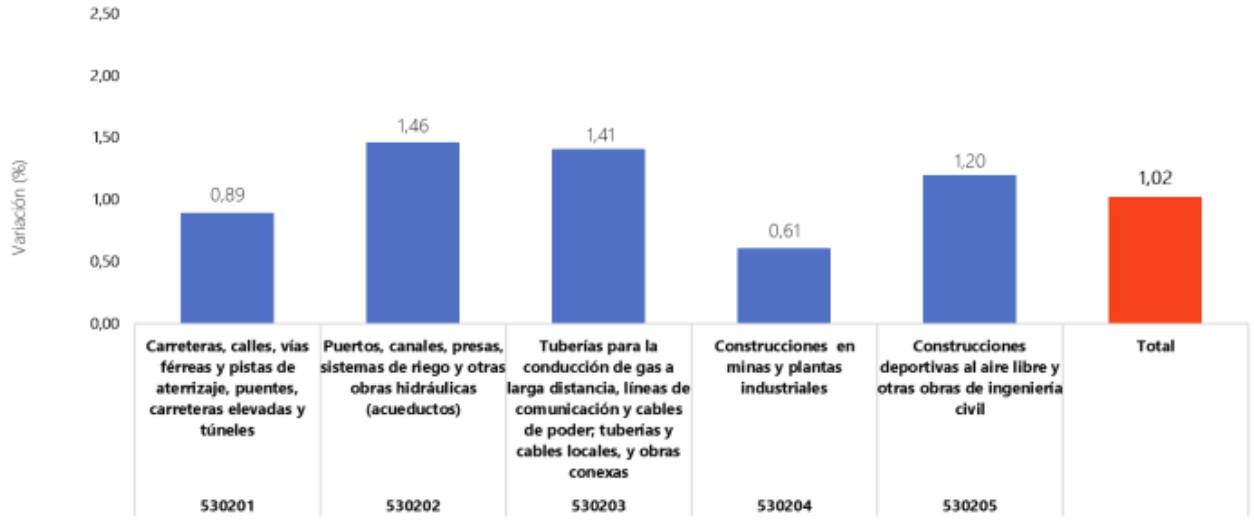
En este sentido, dentro de las agrupaciones de obra relevantes para el presente proceso, se evidencian variaciones como:

- Obras hidráulicas (acueductos) (1,46%)
- Tuberías y redes de conducción (1,41%)
- Otras obras de ingeniería civil (1,20%)

De manera más específica, a nivel de subclases y componentes asociados al sector de agua y saneamiento, el boletín destaca incrementos en:

- Acueductos y otros sistemas de suministro de agua (1,60%)
- Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (1,18%)
- Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua (0,69%)

Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C. Total nacional Marzo 2026.

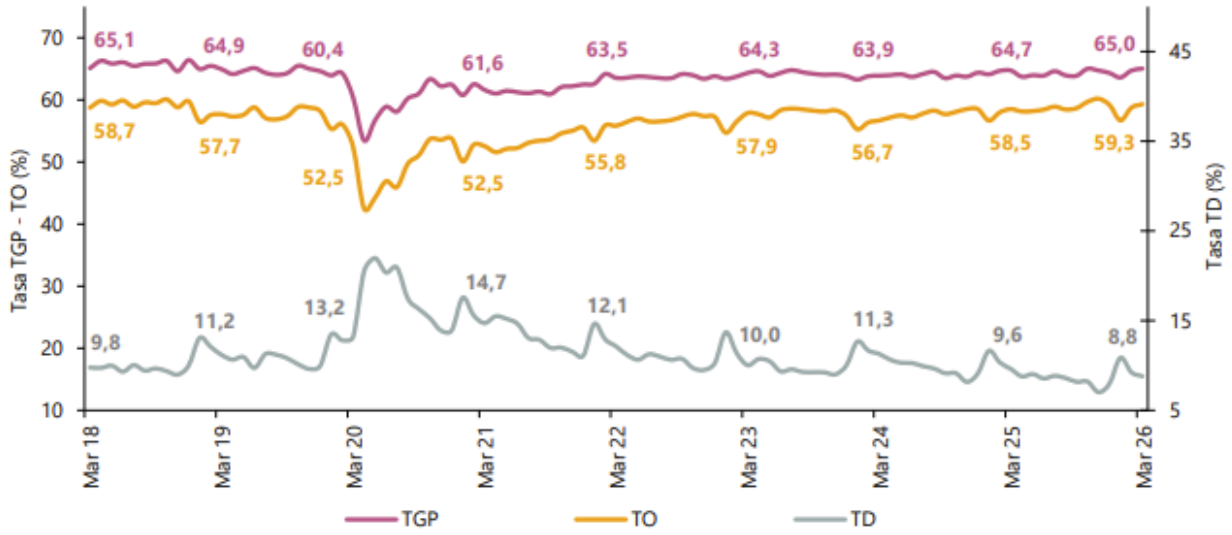


Fuente: DANE, ICOCIV

Tasa de Desocupación: Para marzo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,6%). La tasa global de participación se ubicó en 65,0%, mientras

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que en marzo de 2025 fue 64,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,3%, superior a la registrada en el mismo mes del año anterior (58,5%).



Fuente: DANE, GEIH

En marzo de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 67,1%, en tanto que en marzo de 2025 fue 67,4%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,8%, ligeramente inferior a la registrada en el mismo mes del año anterior (61,1%).

Salario mínimo legal vigente (SMMLV): El Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMMLV) y el auxilio de transporte constituyen referentes esenciales para la estimación de los costos laborales directos e indirectos asociados a la ejecución de contratos estatales. Su actualización anual incide directamente en los valores de mano de obra, la estructura de costos de las cuadrillas técnicas, los gastos operativos y, en general, en los presupuestos oficiales de los procesos de selección. Por ello, es necesario considerar la evolución histórica del salario mínimo y sus incrementos, así como las disposiciones normativas que los regulan, con el fin de garantizar que los análisis económicos y financieros del proceso se ajusten a las condiciones vigentes y permitan una planeación precisa y responsable.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

La siguiente tabla presenta los valores del SMMLV, el auxilio de transporte, los porcentajes de incremento y la normatividad aplicable para cada vigencia, incluyendo el año 2026, fijado mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, en los cuales el Gobierno Nacional estableció un incremento del 23% para el salario mínimo y del 24,5% para el auxilio de transporte.

Tabla No. 2. Valores del SMMLV

AÑO	SALARIO MÍNIMO	AUX. DE TRANSPORTE	% DE INCREMENTO	Normatividad Decreto
2026	1.750.905	249.095	23%	1469 del 29 diciembre de 2025 (SMMLV), 1470 del 29 dic 2025 (AT) y 0159 del 19 de febrero de 2026, "Por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026"
2025	1.423.500	200.000	9,54%	1572 de dic 24 de 2024
2024	1.300.000	162.000	12,07%	2292 de dic 29 2023
2023	1.160.000	140.606	16%	2623 de dic 28 2022
2022	1.000.000	117.172	10,07%	1724 de dic 15 de 2021
2021	908.526	106.454	3,50%	1786 de dic 29 de 2020
2020	877.803	102.854	6%	2360 de dic 27 de 2019
2019	828.116	97.032	6%	2451 de dic 27 de 2018
2018	781.242	88.211	5,90%	2292 de dic 30 de 2017
2017	737.717	83.140	7%	2209 de dic 30 de 2016
2016	689.455	77.700	7%	2552 de dic 30 de 2015
2015	644.350	74.000	4,60%	2731 de dic 30 de 2014
2014	616.000	72.000	4,50%	3068 de dic 30 de 2013

Fuente: Ministerio del Trabajo y decretos del Gobierno nacional.
* Variación porcentual con respecto al dato del año inmediatamente anterior.

El salario mínimo para 2026 se fijó en 23% y el salario mínimo legal vigente en Colombia pasará de $1.423.500 a $1.750.905 sin auxilio de transporte y este quedó establecido por

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

un valor de $249.095, mientras que para 2025 se fijó en $ 1.423.500,00 con un incremento porcentual de 20% con respecto al año inmediatamente anterior, Es importante este aspecto ya que es un factor que incide directamente en el valor de la prestación del servicio, principalmente con los honorarios del nivel asistencial.

Por otro lado, el Gobierno nacional expidió el Decreto 0159 de 2026, por el cual se fija transitoriamente el salario mínimo mensual legal del año 2026, como respuesta a una orden judicial derivada del Auto del 12 de febrero de 2026 proferido por la Sección Segunda del Consejo de Estado en un proceso de nulidad. De acuerdo con el propio decreto, el tribunal ordenó expedir y publicar un nuevo acto que fijará el porcentaje transitorio de aumento y su valor, y dispuso que la suspensión provisional del decreto previo operaría sólo desde la publicación del nuevo acto.

El Decreto 0159 se presenta como un instrumento de continuidad y seguridad jurídica, con vigencia estrictamente transitoria “hasta tanto se dicte sentencia” en el proceso en curso, evitando un vacío normativo sobre el valor del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) durante 2026.

El Decreto 0159 fija el SMMLV 2026 en $1.750.905, lo que representa un incremento del 23% respecto de 2025 y un aumento nominal de $327.405.

Lo anterior resulta directamente relevante para el presente proceso, toda vez que el proyecto objeto de interventoría corresponde a la construcción de un sistema de alcantarillado, el cual se encuentra dentro de las tipologías que presentan mayores incrementos en costos dentro del periodo analizado.

Desde la perspectiva de la interventoría, el incremento en los costos de obra implica una mayor necesidad de control, seguimiento y verificación financiera, con el fin de garantizar la correcta ejecución de los recursos públicos, prevenir desviaciones presupuestales y asegurar la adecuada gestión de los riesgos asociados al comportamiento de los precios del sector.

En este sentido, el comportamiento del ICOCIV evidencia un entorno de costos dinámico con tendencia al incremento, particularmente en componentes críticos como la mano de obra y el transporte, lo cual refuerza la importancia de contar con una interventoría integral

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

que permita ejercer un control técnico, administrativo y financiero riguroso sobre la ejecución del contrato de obra.

5.2. ASPECTOS TÉCNICOS

El servicio de interventoría en obras civiles corresponde a una actividad especializada que implica la verificación, control y seguimiento integral de la ejecución contractual, garantizando el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales del contrato de obra.

En este contexto, el mercado exige que los oferentes cuenten con:

- Personal profesional idóneo (ingenieros civiles, sanitarios, ambientales, especialistas en interventoría y/o gerencia de proyectos).
- Experiencia específica en interventoría de obras de infraestructura, especialmente en redes de alcantarillado y saneamiento básico.
- Conocimiento normativo en contratación estatal, normatividad ambiental y reglamentación técnica aplicable al sector de agua y saneamiento.
- Capacidad para realizar control de calidad de materiales, procesos constructivos y cumplimiento de especificaciones técnicas.

El desarrollo de la interventoría ha incorporado herramientas tecnológicas que permiten mejorar la eficiencia, trazabilidad y control de los proyectos, entre las cuales se destacan:

- Uso de software de programación y seguimiento de obra (ej. MS Project, Primavera).
- Implementación de herramientas BIM (Building Information Modeling) en algunos proyectos de mayor complejidad.
- Sistemas de registro digital de avances (bitácoras electrónicas, informes en línea).
- Uso de drones y herramientas geoespaciales para seguimiento físico de obras.
- Plataformas para gestión documental y control contractual.

El mercado de la interventoría en Colombia se encuentra consolidado y cuenta con múltiples proveedores que ofrecen servicios especializados, desde firmas consultoras hasta profesionales independientes.

En términos de innovación, se identifican las siguientes tendencias:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Integración de metodologías de gestión de proyectos (PMI, Lean Construction).
- Digitalización de procesos de supervisión e informes.
- Mayor uso de herramientas de análisis de datos para control financiero y de cronogramas.
- Enfoque en sostenibilidad y cumplimiento de estándares ambientales.

El servicio de interventoría debe garantizar altos estándares de calidad, orientados a:

- Verificar que la obra cumpla con las especificaciones técnicas del diseño.
- Garantizar el uso adecuado de materiales y procesos constructivos.
- Asegurar el cumplimiento del cronograma y presupuesto.
- Validar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Supervisar el cumplimiento de normas ambientales, de seguridad y salud en el trabajo.

Así mismo, la interventoría debe realizar informes periódicos, actas de seguimiento, conceptos técnicos y recomendaciones que permitan a la entidad tomar decisiones oportunas.

A diferencia de la ejecución de obra, la interventoría no requiere condiciones especiales como cadenas de frío o logística de transporte de bienes; sin embargo, sí implica:

- Presencia permanente o periódica en el sitio de la obra.
- Disponibilidad de personal técnico durante la ejecución del contrato.
- Capacidad de desplazamiento al corregimiento Los Andes.
- Coordinación constante con el contratista de obra y la entidad contratante.

Los tiempos de la interventoría están directamente ligados a la duración del contrato de obra, por lo cual el interventor debe garantizar:

- Acompañamiento desde el inicio hasta la liquidación del contrato.
- Seguimiento continuo a cada fase constructiva.
- Entrega oportuna de informes y conceptos técnicos.

El cumplimiento de estos tiempos es fundamental para evitar retrasos en la ejecución del proyecto.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El mercado de la interventoría ofrece oportunidades de generación de valor a través de:

- Mejores prácticas en control de obra.
- Optimización de recursos públicos.
- Prevención de riesgos técnicos, financieros y jurídicos.
- Aseguramiento de la calidad de la infraestructura.

Los requerimientos de la UAESP a los CONTRATISTAS serán efectuados por medio del INTERVENTOR.

El INTERVENTOR dentro de sus funciones deberá supervisar, vigilar, controlar y coordinar la ejecución del contrato asignado, a fin de garantizar a la UAESP, el cumplimiento de las condiciones y obligaciones establecidas en los contratos de obra, especialmente en lo referente a las especificaciones técnicas (calidad y cantidad), programa de ejecución física y de inversiones (cronograma de actividades del contrato) así como también por el control técnico, ambiental, administrativo, contable, legal y financiero, de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Las actividades del INTERVENTOR se desarrollarán conforme al presupuesto estimado por la entidad, el cual hace parte integral de los datos precontractuales y se justifica desde el punto de vista técnico, ambiental, jurídico, económico y financiero.

En este sentido, se hace necesaria la contratación de una Interventoría idónea, con conocimientos específicos, experiencia en Interventoría, que tenga disponibilidad de personal (con el perfil y carga de trabajo requerido), capacidad técnica, y que cuente con la logística requerida para realizar el cumplimiento del objeto contractual; y lograr la ejecución del proyecto priorizado por la administración Distrital, la cual realice la interventoría a las siguientes actividades.

Esta interventoría será responsable de realizar el seguimiento integral a las actividades derivadas del contrato cuyo objeto es "**CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL) A LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR ATENAS – PILAS DEL CABUYAL, FASE II, CORREGIMIENTO DE LOS ANDES, DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI".** En este sentido, ejercerá labores de supervisión continua sobre el desarrollo de los estudios, diagnósticos y demás productos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

asociados al plan, verificando que se ejecuten conforme a los términos contractuales, la normatividad ambiental vigente y los estándares técnicos aplicables.

Asimismo, la interventoría revisará y validará los avances y entregables, asegurando la calidad de la información generada y el cumplimiento de los plazos establecidos, con el fin de garantizar que el PSMV responda adecuadamente a las necesidades de saneamiento y manejo de vertimientos en el área de influencia del proyecto, cuyas actividades a realizar el seguimiento, revisión y aprobación son las siguientes:

Tabla No. 3. Características del servicio

1.1.49	**"Realizar la Construcción del Alcantarillado sector Pilas del Cabuyal Fase II, Corregimiento Los Andes"**		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT.**
1.1.49.1	**OBRAS PRELIMINARES**		
1.1.49.1.1	LOCALIZACIÓN-REPLANTEO ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS	ML	185,08
1.1.49.1.2	CAMPAMENTO TABLA 18 M2	UND	1,00
1.1.49.2	**MOVIMIENTO DE TIERRA**		
1.1.49.2.1	RETIRO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN CON CARGUE EN VOLQUETA A MANO -EN BANCO- DE 0 A 10 KM. SIN ACARREO INTERNO EN OBRA. INCLUYE DISPOSICIÓN EN BOTADERO OFICIAL (DECRETO 0291 DE 2005).	M3	163,47
1.1.49.2.2	RELLENO CON MATERIAL SELECCIONADO DE LA EXCAVACIÓN COMPACTADO EN CAPAS DE 0.30 M. AL 90% DEL PROCTOR MODIFICADO	M3	101,20
1.1.49.2.3	RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO COMPACTADO AL 90% DE PM	M3	123,62
1.1.49.2.4	DEMOLICION DE ROCA CON CEMENTO EXPANSIVO TIPO CRACK NO EXPLOSIVO (INCLUYE EXTRACCIÓN)	UND	147,21
1.1.49.2.5	EXCAVACION A MAQUINA EN CONGLOMERADO	M3	175,06
1.1.49.2.6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MATERIAL GRANULAR PARA CIMENTACIÓN DE TUBERÍA PVC	M3	33,91

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

1.1.49.3	**SUMINISTRO, TRANSP, INSTALACIÓN TUBERÍAS-ACCESORIOS PVC-N**		
1.1.49.3.1	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO UNIÓN MECÁNICA DE DOBLE PARED EN PVC (SEGÚN NORMA NTC 3722-1) O POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (RIGIDEZ ANULAR MÍNIMA SN8), Ø=8" (200MM) (INCLUYE ACARREO INTERNO).	ML	185,08
1.1.49.4	**CÁMARAS DE INSPECCIÓN Y CONCRETOS**		
1.1.49.4.1	CONSTRUCCIÓN CAMARA DE INSP TIPO B NORMAS DE EMCALI ALTURA CILIND HASTA 1,0 MTS (INC LOSA TAPA PREF) EXCAV RELLENO CON MAT IMPOR ACARREOS INTERNOS	UND	3
1.1.49.4.2	CONSTRUCCIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN TIPO B, SEGÚN NORMAS DE EMCALI, ALTURA DE CILINDRO DE 1.01 A 1.50 MTS (INCLUYE LOSA Y TAPA PREFABRICADA, EXCAVACIÓN RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO, ACARREOS Y RETIROS DE SOBRANTES HASTA 20 KM.)	UND	2
1.1.49.4.3	CONSTRUCCIÓN CÁMARA DE INSPECCIÓN TIPO B, SEGÚN NORMAS DE EMCALI, ALTURA DE CILINDRO DE 1.51 A 2.00 (INCLUYE LOSA Y TAPA PREFABRICADA, EXCAVACIÓN RELLENO CON MATERIAL IMPORTADO, ACARREOS Y RETIROS DE SOBRANTES HASTA 20 KM.)	UND	2
1.1.49.4.4	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA	M2	480
1.1.49.4.5	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19	M3	58
1.1.49.5	**OBRAS COMPLEMENTARIAS**		
1.1.49.5.1	**MANEJO AMBIENTAL - SEÑALIZACIÓN**		
1.1.49.5.1.1	VALLA DE PUBLICIDAD DE LA OBRA DE 3.0X4.0 M. CON IMAGEN CORPORATIVA EN IMPRESIÓN DIGITAL DE 720 DPI (INCLUYE MONTAJE Y RETIRO)	UND	1
1.1.49.5.1.2	SEÑAL VERTICAL TIPO MINTRANSPORTE PREVENTIVA O REGLAMENTARIA ALTURA LIBRE 2,0M EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 18 DE 0,75X0,75 Y CINTA REFLECTIVA GRADO INGENIERÍA CON SOPORTE EN ÁNGULO DE ACERO 2"X2"X1/4"	UND	2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	(INCLUYE EXCAVACIÓN, ANCLAJE EN CONCRETO DE 2500 PSI Y RETIRO)		
1.1.49.5.1.3	TELA CERRAMIENTO VERDE AZUL PELIGRO H=2 MT	ML	200
1.1.49.5.1.4	REGULADOR DE TRÁNSITO	MES	2
1.1.49.5.1.5	CINTA SEGURIDAD PREVENTIVA A=8CM-500MTS.	UND	3,00
1.1.49.5.1.6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN SEÑALIZADOR TUBULAR (COLOMBINA) H=1.27M CON CINTA REFLECTIVA DE ALTA INTENSIDAD FABRICADO EN MATERIAL PLÁSTICO ANARANJADO, DE ALTA RESISTENCIA AL IMPACTO Y FILTRO UV. (INCLUYE REHÚSO)	UND	10
1.1.49.5.1.7	REVISIÓN CON CÁMARA DE VIDEO ALCANTARILLADO PARA ENTREGA A EMCALI	ML	185
1.1.49.5.1.8	REVISIÓN TÉCNICA Y APROBACIÓN EN LA INSTALACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO POR PARTE DE EMCALI	ML	185
1.1.49.6	**PERMISO AMBIENTAL**		
1.1.49.6.1	PERMISOS AMBIENTALES	UND	1

Fuente: elaboración propia. Base Cadena de Valor

En conclusión, el mercado de la interventoría para obras de infraestructura sanitaria presenta condiciones técnicas maduras, con disponibilidad de proveedores capacitados, incorporación progresiva de herramientas tecnológicas y estándares de calidad definidos, lo cual permite garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual.

5.3. ASPECTOS REGULATORIOS

El proceso se rige por las normas que regulan la contratación pública en Colombia, especialmente:

- Ley 80 de 1993: Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007: Modifica la Ley 80 e introduce medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Decreto 1082 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de mínima cuantía, se aplican las disposiciones específicas establecidas en el Decreto 1082 de 2015 para esta modalidad, caracterizada por su simplicidad, agilidad y selección objetiva con base en el menor precio. La interventoría se encuentra regulada como una actividad esencial dentro de la contratación estatal, cuyo propósito es garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

En este sentido, se destacan:

- Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Establece la obligatoriedad de la supervisión e interventoría en los contratos estatales.
- Definición de interventoría como el conjunto de actividades de control y seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

Lo anterior implica que el interventor es responsable de verificar que el contratista cumpla con las condiciones del contrato, así como de advertir oportunamente cualquier incumplimiento o riesgo.

Dado que el objeto del contrato está asociado a obras de alcantarillado sanitario, la interventoría debe garantizar el cumplimiento de la normativa técnica aplicable, entre la cual se encuentra:

- Resolución 0330 de 2017 (RAS – Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico): Define los criterios técnicos para diseño, construcción y operación de sistemas de alcantarillado.
- Normas técnicas complementarias aplicables a redes de saneamiento, materiales, pendientes, diámetros, entre otros.

El desarrollo del proyecto implica el cumplimiento de obligaciones ambientales, por lo cual la interventoría debe supervisar:

- Cumplimiento de licencias, permisos o autorizaciones ambientales.
- Aplicación de medidas de manejo ambiental.
- Normativa vigente en materia de vertimientos y manejo de residuos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Entre las principales normas se destacan:

- Decreto 1076 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente.
- Normas relacionadas con vertimientos y protección de recursos hídricos.

El contratista de obra debe cumplir con la normatividad en materia de seguridad y salud en el trabajo, y la interventoría debe verificar su cumplimiento:

- Decreto 1072 de 2015: Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).
- Normas sobre riesgos laborales en actividades de construcción.

El interventor adquiere responsabilidades de carácter:

- Técnico: Validar calidad de la obra.
- Administrativo: Verificar cumplimiento contractual.
- Financiero: Controlar la ejecución de recursos.
- Jurídico: Garantizar cumplimiento de obligaciones legales.

De conformidad con la normativa vigente, para participar en procesos de contratación estatal, los oferentes deben estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP), cuando aplique, en el cual se verifica:

- Experiencia
- Capacidad jurídica
- Capacidad financiera
- Capacidad organizacional

No obstante, en procesos de mínima cuantía, la exigencia del RUP puede flexibilizarse conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

El presente proceso se encuentra enmarcado dentro de un régimen normativo robusto que regula tanto la contratación estatal como la ejecución de obras de infraestructura y su interventoría.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Dicho marco garantiza la transparencia, eficiencia y control en el uso de los recursos públicos, así como el cumplimiento de estándares técnicos, ambientales y de seguridad, lo cual permite asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual.

En este sentido, el proceso deberá dar cumplimiento a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes aplicables, así como a aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan durante la ejecución del contrato.

5.4. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se procedió a verificar la aplicabilidad de los acuerdos comerciales vigentes suscritos por Colombia.

Una vez realizado el análisis, se evidenció que, si bien el objeto contractual podría encontrarse dentro del ámbito de cobertura de algunos acuerdos comerciales, el presente proceso de contratación se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo valor no supera los umbrales establecidos en dichos acuerdos.

En consecuencia, los acuerdos comerciales no resultan aplicables al presente proceso, sin perjuicio de que se garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de oportunidades.

Así mismo, el proceso deberá observar las disposiciones vigentes en materia de acuerdos comerciales, así como aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.5. DOCUMENTOS TIPO

De conformidad con lo establecido en la Ley 2022 de 2020 y las disposiciones reglamentarias expedidas por el Gobierno Nacional, los documentos tipo son de uso obligatorio en los procesos de contratación que así lo determinen, particularmente en aquellos adelantados bajo la modalidad de licitación pública y selección abreviada para la contratación de obras públicas e interventoría.

No obstante, el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, la cual se rige por un procedimiento simplificado conforme a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, razón por la cual no resulta obligatoria la aplicación de documentos tipo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad podrá tomar como referencia las buenas prácticas contenidas en los documentos tipo, en lo que resulte pertinente, con el fin de garantizar la transparencia, la selección objetiva y la adecuada estructuración del proceso.

En consecuencia, se dará cumplimiento a las disposiciones vigentes aplicables y a aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.6. INSTRUMENTOS DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

De conformidad con lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, se verificó la existencia de Instrumentos de Agregación de Demanda (IAD), tales como Acuerdos Marco de Precios o instrumentos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, aplicables al objeto del presente proceso.

Como resultado de dicha revisión, se evidenció que no existen instrumentos de agregación de demanda vigentes que cubran servicios de interventoría de obras civiles, en particular para proyectos de infraestructura de saneamiento básico.

Lo anterior obedece a que la interventoría corresponde a un servicio especializado, cuya ejecución depende de condiciones técnicas, jurídicas, financieras y operativas específicas de cada proyecto, lo cual impide su estandarización bajo esquemas de agregación de demanda. En consecuencia, no resulta procedente la utilización de instrumentos de agregación de demanda para el presente proceso, razón por la cual la entidad adelantará el proceso de contratación bajo la modalidad de mínima cuantía. En consecuencia, se dará cumplimiento a las disposiciones vigentes y a aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.7. CRITERIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES

No se incorporan como factores de evaluación, pero el contratista deberá garantizar, en el marco de sus obligaciones, el seguimiento y control al cumplimiento de la normativa ambiental aplicable al contrato de obra objeto de interventoría.

Así mismo, se dará cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de sostenibilidad ambiental y a aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.8. CRITERIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y las políticas de compras públicas con enfoque social, se procedió a analizar la pertinencia y viabilidad de incorporar criterios de inclusión social en el presente proceso de contratación.

El objeto contractual corresponde a la INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL) A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR ATENAS – PILAS DEL CABUYAL, FASE II, el cual implica la prestación de un servicio profesional especializado que requiere idoneidad técnica, experiencia específica y conocimiento en interventoría de obras de infraestructura.

En este sentido, y considerando que el proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, se concluye que no resulta pertinente ni viable la inclusión de criterios de inclusión social como requisitos habilitantes o factores de evaluación, en tanto ello podría afectar la pluralidad de oferentes y la selección objetiva.

No obstante, el proceso garantiza la participación de cualquier persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos exigidos, incluyendo micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), en igualdad de condiciones.

En consecuencia, se dará cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de inclusión social y a aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.9. CRITERIOS DE INNOVACIÓN

Se identifica que el proceso no requiere la implementación de desarrollos innovadores como condición para su ejecución, toda vez que la interventoría se fundamenta en metodologías, estándares técnicos y procedimientos previamente establecidos.

No obstante, el mercado ofrece alternativas que incorporan elementos de innovación, tales como el uso de herramientas tecnológicas para el seguimiento de obra, gestión digital de la información y control de avances, las cuales pueden representar un valor agregado en la prestación del servicio.

Se concluye que no resulta pertinente ni necesario incluir criterios de innovación como requisitos habilitantes o factores de evaluación dentro del presente proceso, sin perjuicio de que los oferentes puedan incorporar este tipo de herramientas como parte de su propuesta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Así mismo, se dará cumplimiento a las disposiciones vigentes y a aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.10. INCENTIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente y el Manual de Contratación de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, se analizó la aplicabilidad de los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública, particularmente la posibilidad de limitar la convocatoria a MiPymes.

En este sentido, se evidencia que el valor del presente proceso de contratación es inferior al umbral establecido de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000), cumpliéndose así una de las condiciones para la eventual limitación a MiPymes.

No obstante, para que dicha limitación sea procedente, se requiere adicionalmente la manifestación de interés de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas, en los términos establecidos por la normativa aplicable.

En consecuencia, teniendo en cuenta que el objeto contractual corresponde a un servicio profesional especializado de interventoría, el cual exige idoneidad técnica y experiencia específica, se deberá analizar en cada caso la conveniencia de aplicar dicha limitación, con el fin de no afectar la pluralidad de oferentes ni la selección objetiva.

En consecuencia, el presente proceso es susceptible de aplicación de incentivos para MiPymes, siempre que se cumplan las condiciones legales establecidas, lo cual deberá verificarse en la etapa precontractual correspondiente.

De igual manera, se dará cumplimiento a las disposiciones vigentes y a aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

5.11. OTROS ASPECTOS RELEVANTES DEL MERCADO

No aplica.

6. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El análisis del comportamiento del gasto histórico, en el contexto de un análisis del sector dentro de un proceso de contratación, se refiere a la evaluación detallada de la necesidad o la demanda real de un bien, obra o servicio en el mercado o sector específico que está siendo considerado para la contratación pública.

Este análisis es fundamental para comprender cuán relevante es la contratación con relación a las necesidades existentes en el sector, para lo cual es necesario realizar un análisis de procesos de contratación que han adquirido bienes, obras o servicios similares con el propósito de conocer la forma en que lo contrataron y encontrar oportunidades de mejora para el futuro proceso de contratación.

La información del comportamiento del gasto permite a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado la INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL) A LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR ATENAS – PILAS DEL CABUYAL, FASE II, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto el Distrito de Santiago de Cali, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR EL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

La tabla No. 4 detalla los contratos adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, relacionados con la INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL) A LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR ATENAS – PILAS DEL CABUYAL, FASE II, CORREGIMIENTO DE LOS ANDES, DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI:

Tabla No. 4. Procesos de contratación adelantados por el Distrito de Santiago de Cali.

Variable	Contrato 1	Contrato 2	Contrato 3
Vigencia	2025	2025	2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Número de proceso	4182.010.32.1.629-2025	4182.010.32.1.635-2025	4182.010.32.1.478-2024
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8475372&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8355931&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6318336&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	2	2	15
Objeto contractual	REALIZAR INTERVENTORÍA A UN ESTUDIO CON ALCANCE DE DISEÑO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO - VEREDA LA GORGONA, CORREGIMIENTO LA CASTILLA	REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO ACUEDUCTO LA GLORIA 3 - CORREGIMIENTO EL HORMIGUERO	REALIZAR INTERVENTORÍA A LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LA PTAP VEREDA LA REFORMA CORREGIMIENTO LOS ANDES, PTAP LA PAZ CABECERA Y EN EL SISTEMA DE ACUEDUCTO DE LA VORÁGINE - CORREGIMIENTO DE PANCE
Valor del contrato	41.305.822	48.050.772	82.483.250
Proveedor	JAIME EDUARDO DUQUE GUTIÉRREZ	INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSTRUCTORES S.A.S	INGENIEROS Y ARQUITECTOS CONSTRUCTORES SAS
Plazo del contrato	4 meses	4 meses	4 meses
Forma de pago	Pago contra entrega de informes de interventoría. El contrato se pagará mediante pagos periódicos (mensuales). Cada pago está sujeto a: Presentación del informe de interventoría. Certificación de cumplimiento por parte del supervisor. Acreditación de pagos a seguridad social y parafiscales. Los pagos están directamente ligados al avance y ejecución de la obra objeto de interventoría.	Pagos periódicos contra ejecución del contrato. El contratista recibirá pagos de manera mensual o proporcional al avance del contrato. Cada pago está condicionado a: Presentación del informe de interventoría. Aprobación del supervisor/interventor designado por la entidad. Certificación de cumplimiento de: Obligaciones contractuales Aportes a seguridad social y parafiscales	Pagos periódicos por ejecución del contrato. El contrato se pagará mediante actas o informes periódicos de interventoría. Los pagos están condicionados a: Presentación del informe de actividades. Aprobación del supervisor del contrato. Acreditación de: Pago de seguridad social Aportes parafiscales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Experiencia exigida	Experiencia en: Interventoría de obras de infraestructura (específicamente relacionadas con alcantarillado o saneamiento básico) El proponente deberá acreditar experiencia mediante: Contratos ejecutados y terminados Certificados expedidos por entidades públicas o privadas	Experiencia específica en interventoría de obras civiles Debe acreditarse mediante: Certificaciones de contratos ejecutados Contratos terminados y liquidados o ejecutados a satisfacción Los contratos deben estar relacionados con: Interventoría de obras de infraestructura Proyectos asociados a: Sistemas de alcantarillado Saneamiento básico Redes hidráulicas o sanitarias	Experiencia específica en interventoría de obras civiles Debe estar relacionada con: Interventoría de: Obras de alcantarillado Infraestructura de saneamiento básico Redes hidráulicas Requisitos de acreditación Mediante: Certificaciones contractuales Contratos ejecutados y terminados Las certificaciones deben contener: Objeto Valor Plazo Entidad contratante Cumplimiento
Códigos UNSPSC	80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura	80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura	80101600 - Gerencia de proyectos 81101500 - Ingeniería civil y arquitectura
Garantías exigidas	Cumplimiento del contrato: 10% del valor del contrato Vigencia del contrato más 4 meses. Calidad del servicio: 10% del valor del contrato Vigencia del contrato más 4 meses. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 5% del valor del contrato Vigencia del contrato más 3 años	Cumplimiento: 10% del valor del contrato Vigencia del contrato más 4 meses Calidad del servicio: 10% del valor del contrato Vigencia del contrato más 4 meses Pago de salarios y prestaciones sociales: 5% del valor del contrato Vigencia del contrato más 3 años	Cumplimiento: 10% del valor del contrato Vigencia del contrato más 4 meses Calidad del servicio: 10% del valor del contrato Vigencia del contrato más 4 meses Pago de salarios y prestaciones sociales: 5% del valor del contrato Vigencia del contrato más 3 años
Criterios de evaluación	Menor precio, siempre que la oferta cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros (requisitos habilitantes) exigidos en la invitación.	Menor precio, siempre que la oferta cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros (requisitos habilitantes) exigidos en la invitación.	Menor precio, siempre que la oferta cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros (requisitos habilitantes) exigidos en la invitación.

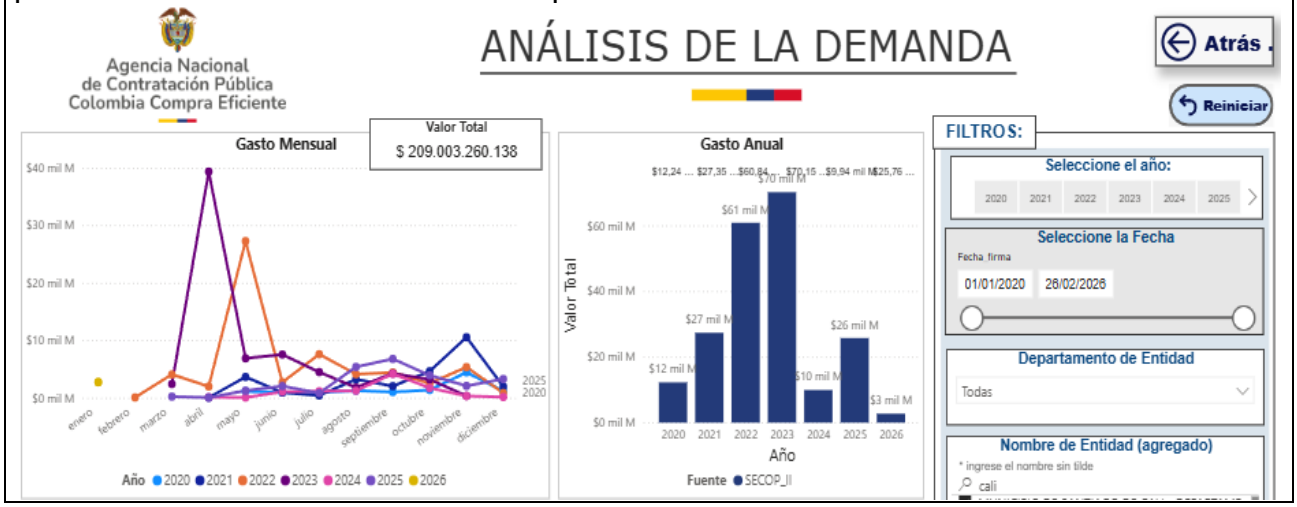
Fuente: Elaboración propia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

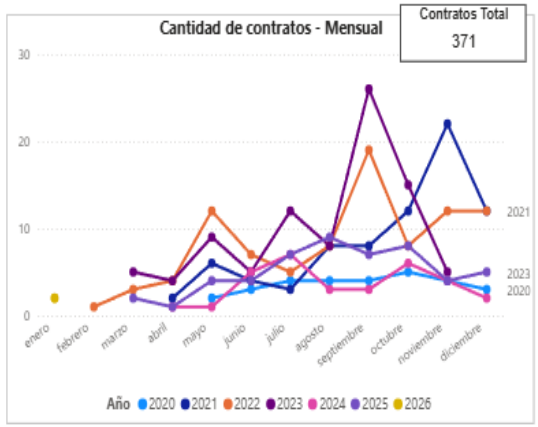
6.2. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DEL DISTRITO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

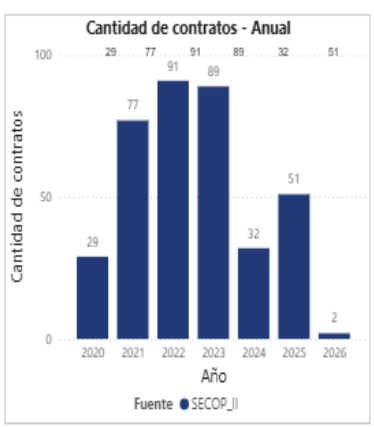
De acuerdo con la información consultada en la herramienta de analítica de datos de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, filtrada específicamente para el Distrito de Santiago de Cali, se realizó el análisis del comportamiento de la demanda para los servicios asociados al objeto del presente proceso, particularmente aquellos relacionados con servicios de ingeniería e interventoría.

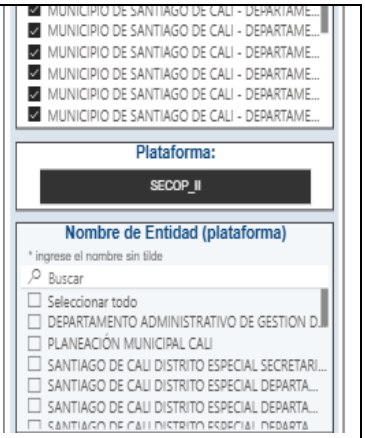
Se evidencia que el gasto anual en este tipo de servicios ha presentado variaciones durante el periodo analizado (2020–2026), alcanzando su punto más alto en el año 2023 con aproximadamente $70.000 millones, seguido de un comportamiento relevante en el año 2022 con cerca de $61.000 millones, lo que demuestra una inversión significativa por parte de la entidad territorial en este tipo de servicios.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.





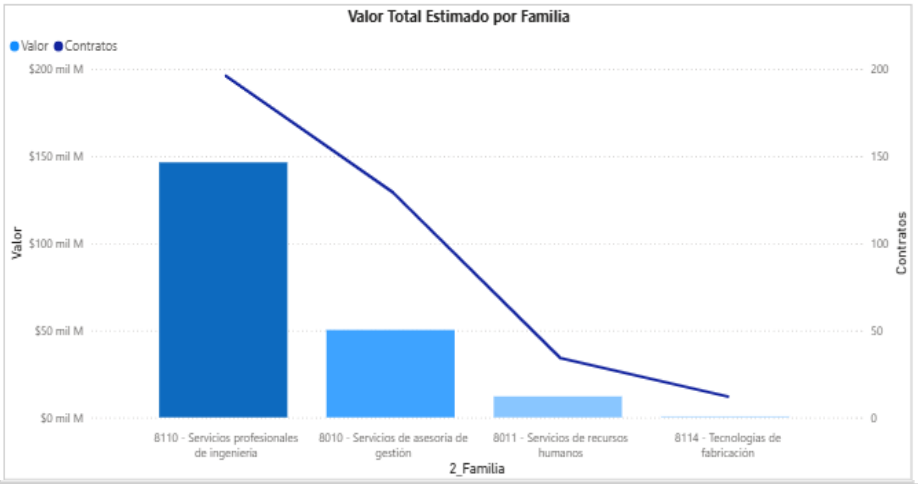


Posteriormente, se observa una disminución en los años 2024 y 2026, lo cual puede estar asociado a ciclos de inversión pública o a la ejecución de proyectos específicos en periodos anteriores.

Durante el periodo analizado, se registran aproximadamente 371 contratos relacionados con estas actividades, lo cual evidencia que el Distrito de Santiago de Cali mantiene una contratación constante en servicios de ingeniería, consultoría e interventoría.

De igual manera, el número de contratos por año muestra un comportamiento variable, con picos en los años 2022 y 2023, lo cual coincide con los mayores niveles de inversión registrados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

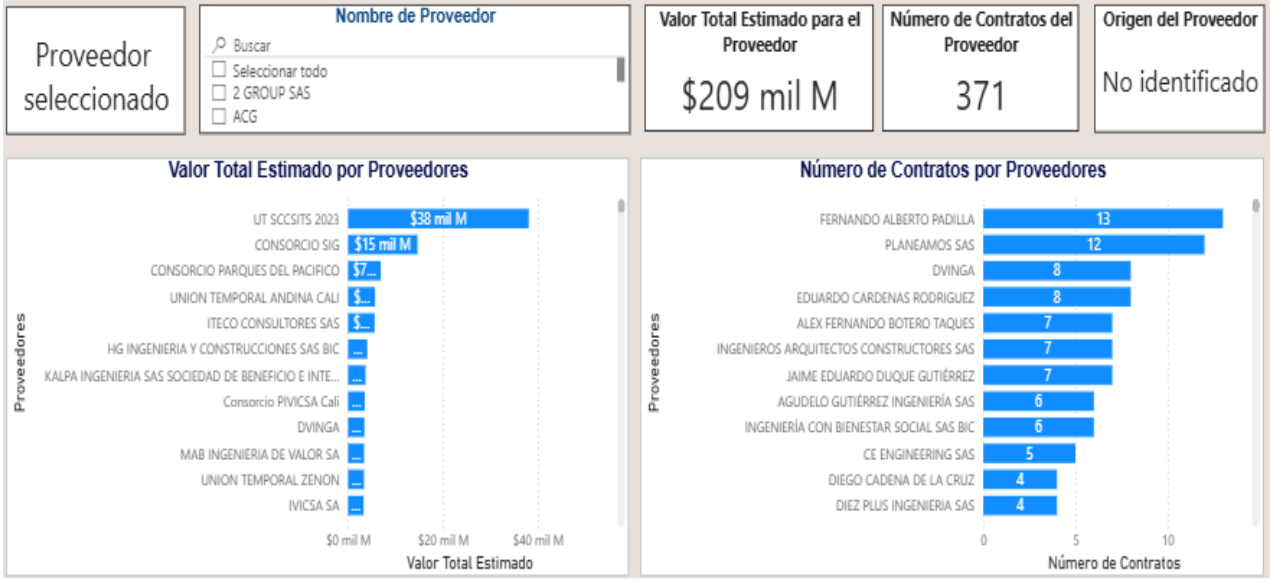
Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	137	3,45%	17	$6.629.644.048	3,17%	2	$2.727.198.864	1,30%	196	$146.420.527.801	70,06%
8010 - Servicios de asesoría de gestión	548	1,08%	29	$16.877.739.681	8,08%				129	$50.216.350.414	24,03%
8011 - Servicios de recursos humanos	390	0,20%	4	$2.211.534.722	1,06%				34	$12.067.583.746	5,77%
8114 - Tecnologías de fabricación	022	0,03%	1	$43.156.788	0,02%				12	$298.798.177	0,14%
Total	097	4,75%	51	$25.762.075.239	12,33%	2	$2.727.198.864	1,30%	371	$209.003.260.138	100,00%

El análisis por familias del sistema UNSPSC muestra que:

- La categoría 8110 – Servicios profesionales de ingeniería concentra aproximadamente el 70,06% del valor total contratado, posicionándo como la principal categoría dentro del mercado en el Distrito de Santiago de Cali.
- En menor proporción se encuentran:
- 8010 – Servicios de asesoría de gestión (24,03%)
- 8011 – Servicios de recursos humanos (5,77%)

Este comportamiento confirma que la mayor demanda del Distrito se concentra en servicios técnicos especializados de ingeniería, dentro de los cuales se encuentra la interventoría de obras civiles.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Se identifica una diversidad de proveedores que han participado en la contratación del Distrito, incluyendo:

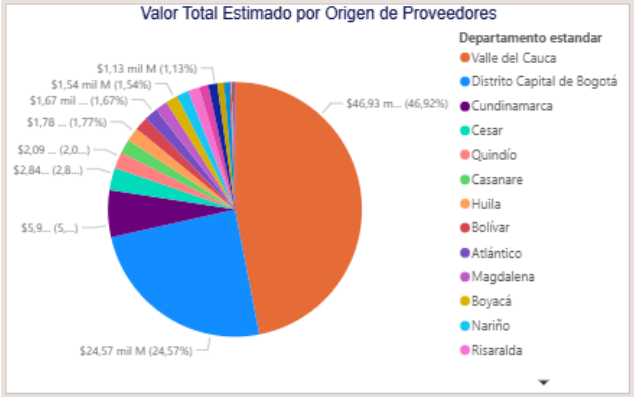
- Firmas de ingeniería
- Consultores especializados
- Uniones temporales y consorcios
- Personas naturales

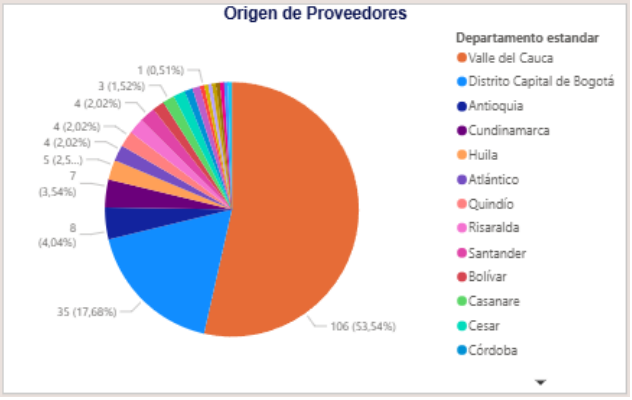
Adicionalmente, se evidencia que algunos proveedores concentran un mayor número de contratos (entre 10 y 13 contratos en el periodo analizado), mientras que otros participan de manera ocasional, lo cual refleja un mercado competitivo con diferentes niveles de participación.

En cuanto al origen de los proveedores:

- Se destaca una participación importante de proveedores del Valle del Cauca, lo cual favorece la ejecución de procesos a nivel local.
- Así mismo, se evidencia participación de proveedores de Bogotá, Antioquia y otros departamentos, lo cual demuestra que el mercado es abierto y competitivo a nivel nacional

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

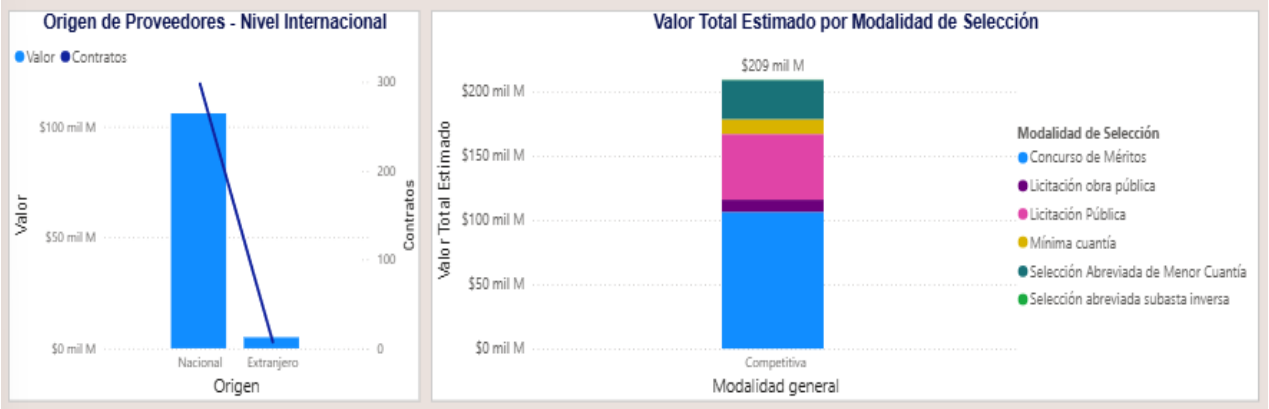




El análisis evidencia que la mayor parte del valor contratado se concentra en procesos de selección competitiva, tales como:

- Licitación pública
- Concurso de méritos

Sin embargo, también se identifica la utilización de otras modalidades, incluyendo la mínima cuantía, lo cual evidencia que este tipo de servicios puede ser contratado mediante procesos simplificados, dependiendo del alcance y presupuesto del proyecto.



De acuerdo con lo anterior, se concluye que el Distrito de Santiago de Cali presenta una demanda activa y significativa en servicios de ingeniería e interventoría, con niveles importantes de contratación y participación de múltiples proveedores.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

De igual manera, se evidencia que existe un mercado competitivo tanto a nivel local como nacional, lo cual permite prever la existencia de pluralidad de oferentes para el presente proceso, incluso bajo la modalidad de mínima cuantía.

6.3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

La tabla No. 5 detalla los contratos adelantados por otras Entidades Estatales, relacionados con la INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL) A LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR ATENAS – PILAS DEL CABUYAL, FASE II, CORREGIMIENTO DE LOS ANDES, DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI:

Tabla No. 5. Procesos de contratación adelantados por otras Entidades Estatales.

Variable	Entidad 1	Entidad 2	Entidad 3
Vigencia	2023	2023	2023
Entidad	IDERBOL	ALCALDÍA MUNICIPAL DE BRICEÑO BOYACÁ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACÁ
Número de proceso	MC-006-2023	INV-040-2023	Cuantía Mínima No. 046 de 2023
Link del proceso	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5047208&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5218002&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	https://community.secop.gov.co/Public/TEndering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5015763&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Cantidad de oferentes	2	1	1
Objeto contractual	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO PARA EL MANTENIMIENTO,	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DE OBJETO: "MEJORAMIENTO DE LA CALLE 4 ENTRE CARRERAS 2 Y 4 A TRAVÉS DE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLA EN EL

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	SUMINISTRO Y OBRAS DE ADECUACIÓN DE ALGUNOS ESCENARIOS DEPORTIVOS EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR CON MIRAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO BOLÍVAR PRIMERO EN DEPORTE 2020 - 2023	TRANSITABILIDAD DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO	MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ." FASE II
Valor del contrato	25.675.126	25.656.876	25.594.949
Proveedor	R.I.C. INFRASTRUCTURE S.A.S.	TERRTRNSPORE SAS	Eder Mauricio Castillo Vega
Plazo del contrato	3 meses	2 meses	3 meses
Forma de pago	Pagos periódicos contra ejecución. El contrato se pagará mediante pagos parciales (mensuales o por periodos definidos). Cada pago está condicionado a: Presentación de informes de interventoría. Aprobación por parte del supervisor. Acreditación de: Seguridad social Parafiscales	Pagos por actas o informes de interventoría. Los pagos se realizan de manera periódica (mensual o según avance). Cada desembolso está condicionado a: Presentación de informes de interventoría. Aprobación del supervisor del contrato. Certificación de: Pago de seguridad social Aportes parafiscales	La entidad hará un único pago, y ese pago sólo procede a entera satisfacción del supervisor, una vez el contratista entregue todos los soportes técnicos, administrativos y financieros necesarios para la liquidación.
Experiencia exigida	Se exige experiencia específica en interventoría de obras civiles. Los contratos aportados deberán estar relacionados con: Interventoría de: Obras de infraestructura	Se exige experiencia específica en interventoría de obras civiles. Los contratos aportados deberán estar relacionados con: Interventoría de:	Personal idóneo, con la experiencia requerida y medios técnicos suficientes, para ejercer un control “único, específico y estricto” sobre el proyecto. verificación del cumplimiento de obligaciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	Sistemas de acueducto y/o alcantarillado Proyectos de saneamiento básico. Experiencia acreditada mediante: Certificaciones contractuales Contratos ejecutados y terminados Las certificaciones deben contener: Objeto Valor Plazo Entidad contratante Cumplimiento	Obras de infraestructura Sistemas de alcantarillado y/o saneamiento básico Proyectos hidráulicos o redes sanitarias	administrativas y de seguridad social del contrato de obra; verificación de la ejecución financiera; verificación del cumplimiento de especificaciones técnicas; revisión de cronogramas, PMT, PMA y demás documentos técnicos; cuantificación de obra ejecutada; elaboración de actas mensuales de avance y actas de ajuste; control de inversiones y balances de obra; interventoría ambiental, incluyendo permisos y manejo ambiental.
Códigos UNSPSC	80101600 80101500 80161500	81101500 - Ingeniería civil y arquitectura 80101600 - Gerencia de proyectos 80101500 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	81101505 - Ingeniería estructural
Garantías exigidas	Cumplimiento: 10% del valor del contrato Vigencia del contrato más 4 meses Calidad del servicio: 10% del valor del contrato Vigencia del contrato más 4 meses Pago de salarios y prestaciones sociales: 5% del valor del contrato Vigencia del contrato más 3 años	Cumplimiento: 10% del valor del contrato Vigencia del contrato más 4 meses Calidad del servicio: 10% del valor del contrato Vigencia del contrato más 4 meses Pago de salarios y prestaciones sociales: 5% del valor del contrato Vigencia del contrato más 3 años	Cumplimiento: 10% del valor del contrato Vigencia del contrato más 4 meses Calidad del servicio: 30% del valor del contrato Vigencia del contrato más 5 años Pago de salarios y prestaciones sociales: 20% del valor del contrato Vigencia del contrato más 3 años
Criterios de evaluación	Menor precio, siempre que la oferta cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y	Menor precio, siempre que la oferta cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos	Menor precio, siempre que la oferta cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	financieros (requisitos habilitantes) exigidos en la invitación.	y financieros (requisitos habilitantes) exigidos en la invitación.	y financieros (requisitos habilitantes) exigidos en la invitación.

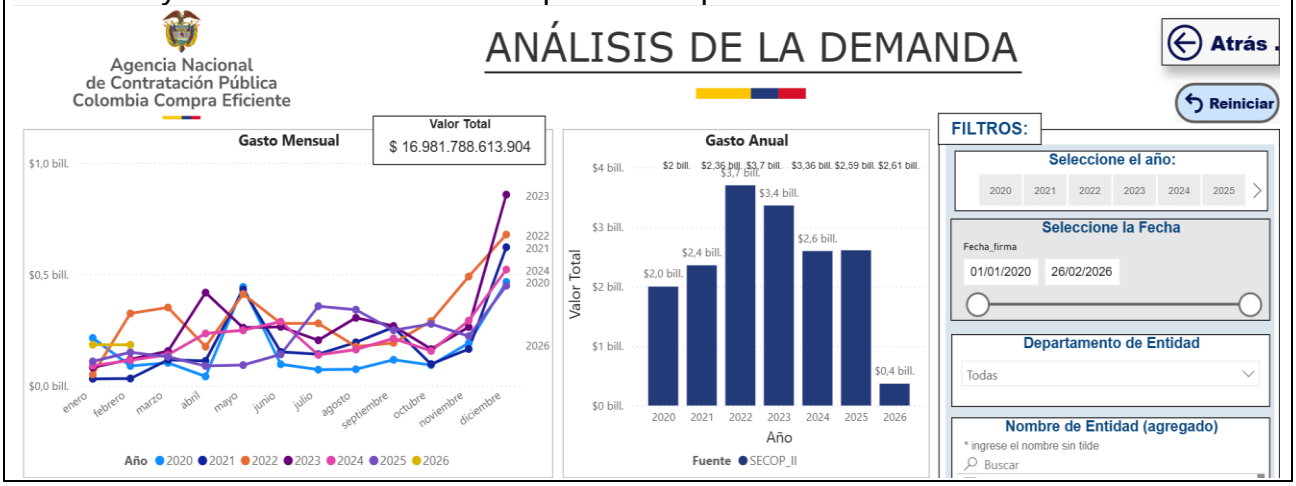
Fuente: Elaboración propia.

6.4. CONSULTA DE PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

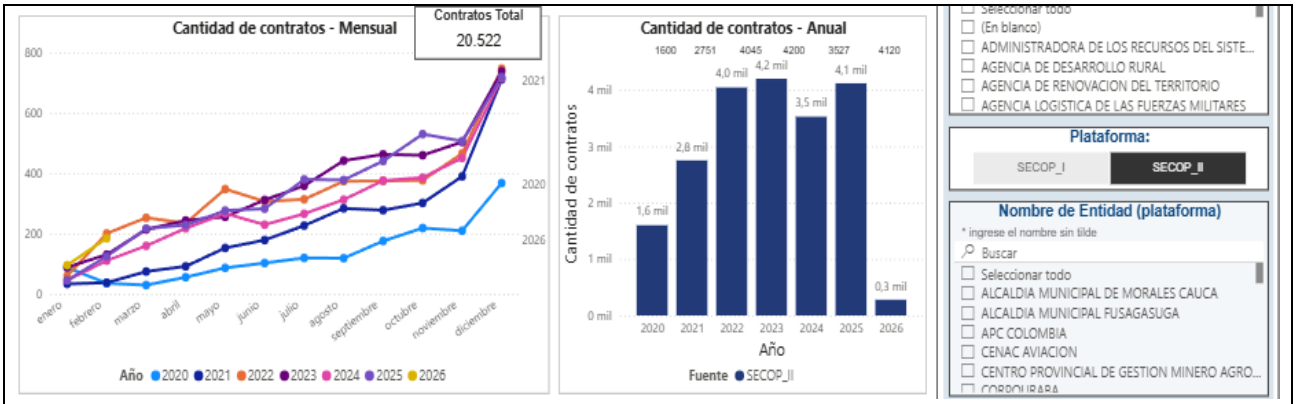
De acuerdo con la información consultada en la herramienta de analítica de datos de Colombia Compra Eficiente – SECOP II, se realizó el análisis del comportamiento de la demanda para los servicios relacionados con el objeto del presente proceso, particularmente aquellos asociados a servicios profesionales de ingeniería y consultoría técnica.

Se evidencia que el gasto anual en este tipo de servicios ha presentado un comportamiento dinámico durante el periodo analizado (2020–2026), alcanzando valores cercanos a los $3,7 billones en el año 2022, con una leve disminución en los años posteriores, lo cual refleja la alta participación de este tipo de servicios dentro de la contratación estatal.

Así mismo, se observa que el volumen de contratación es significativo, registrando un total aproximado de 20.522 contratos en el periodo analizado, lo que evidencia una demanda constante y sostenida en el mercado para este tipo de servicios.

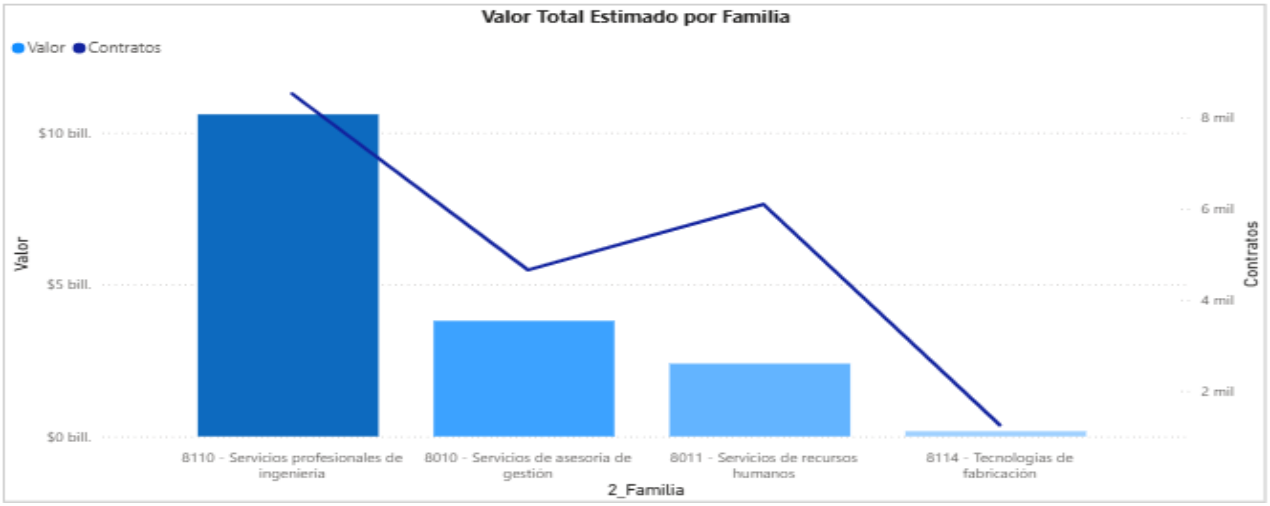


Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



En relación con la clasificación por familias del sistema UNSPSC, se identifica que:

- La categoría 8110 – Servicios profesionales de ingeniería concentra la mayor participación del mercado, representando aproximadamente el 62,44% del valor total contratado, lo que confirma que este tipo de servicios son altamente demandados por las entidades estatales.
- Le siguen los servicios de asesoría de gestión (8010) y recursos humanos (8011), con participaciones menores, lo cual reafirma que el componente técnico de ingeniería es el eje principal de este tipo de contratación.



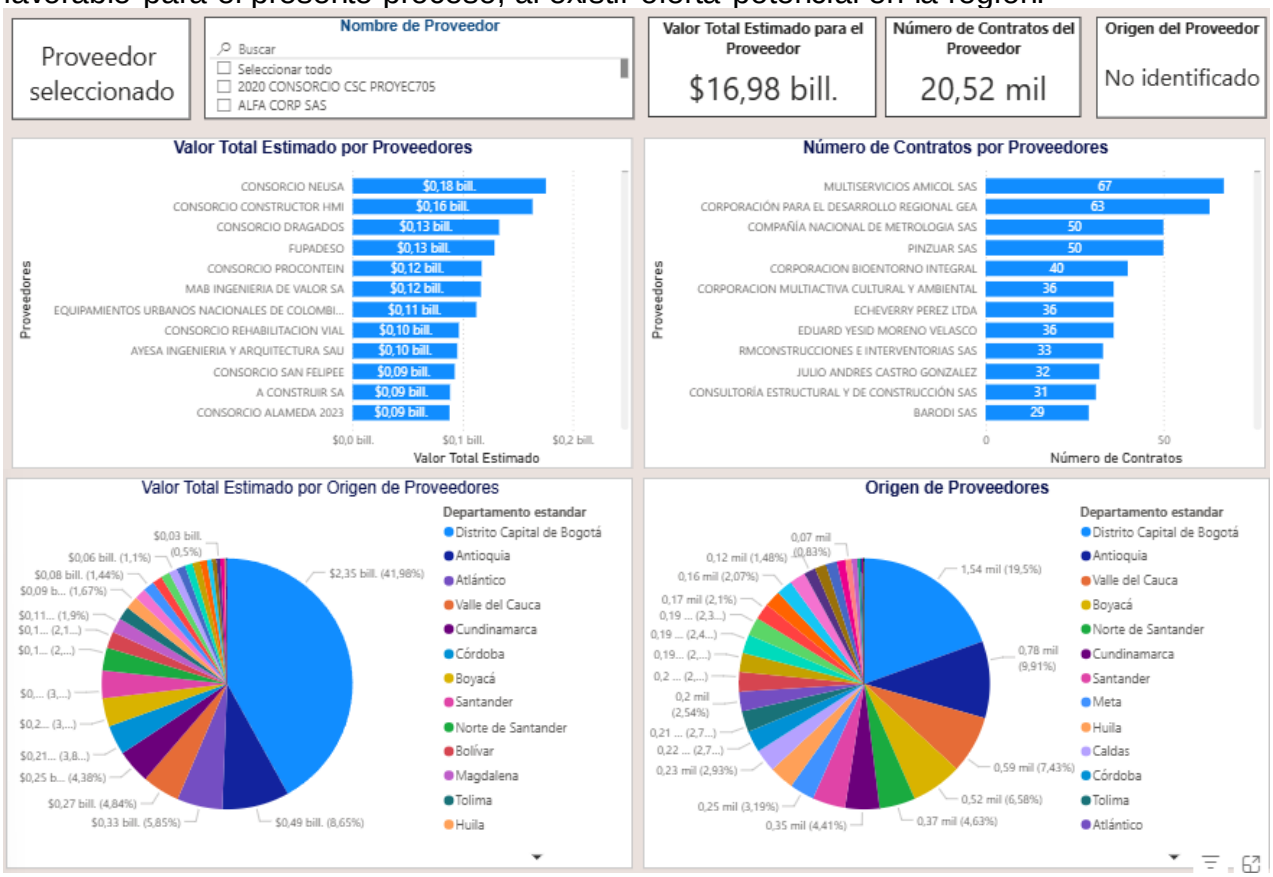
En cuanto a la distribución territorial:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Bogotá D.C. concentra la mayor participación del mercado (aproximadamente 41,98%)
- Le siguen departamentos como Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca

Esto evidencia que, si bien existe una alta concentración en grandes centros urbanos, también hay una participación relevante de entidades territoriales, lo cual favorece la existencia de proveedores a nivel regional.

En particular, el Valle del Cauca presenta participación dentro del mercado, lo cual resulta favorable para el presente proceso, al existir oferta potencial en la región.

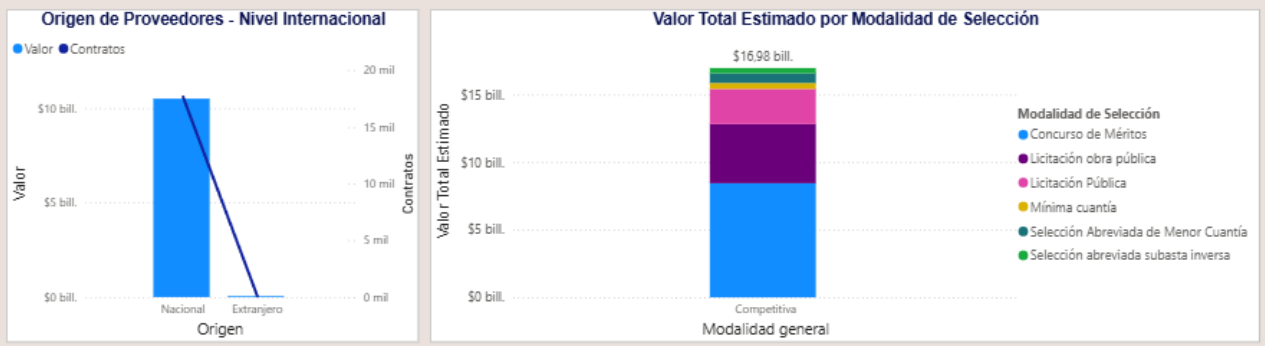


El análisis evidencia que la mayor parte del valor contratado se concentra en procesos competitivos, destacándose modalidades como:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Licitación pública
- Concurso de méritos

No obstante, también se observa participación en modalidades como la mínima cuantía, lo cual indica que este tipo de servicios también puede ser contratado mediante procedimientos simplificados, especialmente para proyectos de menor escala como el presente.



De acuerdo con lo anterior, se concluye que el mercado de servicios de ingeniería e interventoría presenta una demanda alta, constante y diversificada, con participación de múltiples entidades y proveedores a nivel nacional.

De igual manera, se evidencia que existe suficiente dinámica en el mercado que permite garantizar la participación de oferentes en el presente proceso, incluso bajo la modalidad de mínima cuantía.

6.5. PROCESOS DE CONTRATACIÓN ADELANTADOS POR OTRAS ORGANIZACIONES

No aplica.

6.6. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN

Con la información obtenida de la revisión de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali, por otras Entidades Estatales y por otras organizaciones, se puede evidenciar lo siguiente:

Modalidad de Contratación establecida en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se observa que la totalidad de los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

procesos consultados fueron adelantados bajo la modalidad de mínima cuantía, tanto en los contratos del Distrito de Santiago de Cali como en los procesos revisados de otras entidades estatales.

Esta coincidencia evidencia que, para contratos de interventoría con presupuestos reducidos y alcances definidos, las entidades han considerado jurídicamente procedente acudir a un procedimiento simplificado, manteniendo como eje la verificación de requisitos habilitantes y la selección de la oferta de menor precio. La uniformidad en la modalidad utilizada también permite concluir que existe una práctica administrativa consolidada para estructurar este tipo de necesidades contractuales mediante mínima cuantía cuando el valor del proceso no supera el umbral legal correspondiente.

Adicionalmente, esta reiteración en la modalidad de selección demuestra que el mercado de la interventoría para proyectos de infraestructura sanitaria, hidráulica, vial o de saneamiento básico ha sido atendido por las entidades públicas con esquemas competitivos de baja cuantía, sin que ello implique renunciar a exigencias técnicas, jurídicas o financieras mínimas.

Plazo del contrato establecido en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se evidencia que los plazos contractuales de los procesos consultados se ubicaron en rangos cortos, principalmente entre 2 y 4 meses. En los contratos del Distrito de Santiago de Cali, los tres procesos comparados establecieron un plazo de 4 meses, lo que muestra una tendencia homogénea en la estructuración temporal de la interventoría para obras o estudios relacionados con acueducto y mejoramiento de infraestructura hidráulica. Por su parte, en los procesos de otras entidades estatales, los plazos oscilaron entre 2 meses para el caso de Briceño y 3 meses para los casos de IDERBOL y Miraflores.

Este comportamiento permite concluir que la duración de los contratos de interventoría consultados está directamente asociada a la naturaleza y alcance del contrato de obra o del estudio objeto de seguimiento. Los plazos observados son propios de contratos de interventoría en mínima cuantía, en los que la entidad procura acompasar la duración del contrato de control con la ejecución principal del proyecto intervenido. De esta manera, la evidencia comparada permite afirmar que un plazo corto, pero suficiente para cubrir la etapa de ejecución y cierre, constituye una práctica recurrente y razonable en este tipo de procesos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Presupuesto: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se advierte que los presupuestos oficiales de los procesos consultados presentan dos grupos claramente identificables. El primero corresponde a los contratos del Distrito de Santiago de Cali, cuyos valores fueron de $41.305.822, $48.050.772 y $82.483.250, lo que evidencia un rango superior y una mayor capacidad presupuestal territorial en comparación con otras entidades. El segundo grupo corresponde a procesos adelantados por otras entidades estatales, con valores de $25.675.126, $25.656.876 y $25.594.949, que muestran una franja presupuestal muy cercana entre sí y una estructuración económica más contenida.

La comparación demuestra que el presupuesto de los contratos de interventoría depende principalmente del objeto intervenido, del nivel de complejidad técnica, del alcance territorial, de la duración del contrato y del tamaño de la obra o estudio que será objeto de control. En ese sentido, aunque todos los procesos fueron tramitados por mínima cuantía, los valores no son idénticos, sino que responden a la especificidad de cada necesidad. No obstante, todos permanecen dentro de un rango razonable para contratos de interventoría de corta duración y con exigencia de acompañamiento técnico especializado.

Condiciones de pago: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se identifica como regla general que las entidades consultadas privilegiaron esquemas de pago contra ejecución y contra entrega de informes de interventoría, evitando anticipos y condicionando el desembolso al cumplimiento verificable de las obligaciones contractuales. En los tres contratos del Distrito de Santiago de Cali se observa una misma línea estructural: pagos periódicos, generalmente mensuales o proporcionales al avance del contrato, sujetos a la presentación del informe de interventoría, aprobación del supervisor o interventor designado por la entidad y acreditación de aportes a seguridad social y parafiscales.

En las otras entidades estatales también predomina esta lógica, pues IDERBOL y Briceño previeron pagos periódicos contra ejecución, asociados a informes o actas de interventoría y a la validación del supervisor. Sin embargo, el proceso del municipio de Miraflores presenta una diferencia relevante, al establecer un único pago a entera satisfacción del supervisor, condicionado a la entrega total de soportes técnicos, administrativos y financieros requeridos para la liquidación. Esta variación evidencia que, si bien el pago periódico es la práctica predominante, también existen entidades que optan por un pago final único cuando el alcance del contrato y la estructura administrativa así lo permiten. En todo caso, en todos los procesos comparados el pago está ligado al cumplimiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

verificable y no a desembolsos anticipados, lo que refuerza el principio de control del gasto público.

Experiencia exigida al proveedor en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se evidencia que la experiencia exigida en los procesos consultados se concentra en la interventoría de obras de infraestructura, especialmente aquellas asociadas con alcantarillado, acueducto, saneamiento básico, redes hidráulicas, redes sanitarias y obras civiles afines. En los contratos del Distrito de Santiago de Cali se exigió experiencia relacionada con interventoría de obras de infraestructura vinculadas a saneamiento básico, sistemas de alcantarillado, redes hidráulicas o sanitarias, acreditada mediante contratos ejecutados y terminados, con certificaciones expedidas por entidades públicas o privadas.

En las otras entidades estatales se mantiene la misma orientación material, aunque con distintos niveles de precisión. En IDERBOL y Briceño se exigió experiencia específica en interventoría de obras civiles asociadas a infraestructura, acueducto, alcantarillado o saneamiento básico. En Miraflores, más que definirse una regla cerrada de experiencia en número de contratos o montos, se resalta la necesidad de contar con personal idóneo, experiencia pertinente y medios técnicos suficientes, describiendo funciones ligadas a la verificación administrativa, financiera, técnica y ambiental del contrato de obra. Esto permite concluir que la tendencia del mercado es exigir una experiencia específica y funcionalmente conectada con el objeto intervenido, descartando experiencia genérica y privilegiando antecedentes que acrediten capacidad real para hacer seguimiento técnico, financiero y administrativo a proyectos de infraestructura pública.

De manera complementaria, se observa que la acreditación de experiencia en los procesos consultados se soporta principalmente en certificaciones contractuales que contengan como mínimo el objeto, valor, plazo, entidad contratante y constancia de cumplimiento. Esta práctica es relevante porque permite a la entidad verificar no sólo la existencia formal del contrato, sino la verdadera correspondencia entre la experiencia aportada y el objeto del proceso. Por tanto, el análisis comparado muestra que la experiencia exigida al proveedor no se orienta sólo al sector de la construcción en abstracto, sino al ejercicio concreto de la interventoría en proyectos de infraestructura.

Códigos UNSPSC exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se identifica que los procesos consultados utilizaron principalmente códigos UNSPSC vinculados con servicios de ingeniería,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

gerencia de proyectos y consultoría administrativa. La recurrencia de estos códigos muestra que las entidades encuadran la interventoría como un servicio profesional especializado y no como una actividad de obra directa. A continuación, se relacionan los códigos identificados en la muestra comparada:

Tabla No. 6. Códigos UNSPSC.

Código	Descripción
80101600	Gerencia de Proyectos
81101500	Ingeniería civil
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80161500	Servicios de apoyo gerencial o administrativo
81101505	Ingeniería estructural

Fuente: Elaboración propia.

Del análisis se desprende que los códigos más reiterados son 80101600 y 81101500, utilizados tanto en los contratos del Distrito de Santiago de Cali como en varias de las otras entidades estatales. Esto permite inferir que dichos códigos constituyen la base más estable del mercado para identificar procesos de interventoría asociados a proyectos de infraestructura pública. A su vez, la presencia de códigos complementarios como 80101500, 80161500 y 81101505 revela que algunas entidades amplían la codificación para abarcar componentes de consultoría administrativa, apoyo gerencial o especialidad estructural, según el objeto intervenido.

Garantías exigidas en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se observa que en la mayoría de los procesos consultados existe una estructura estándar de amparos compuesta por cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales y obligaciones laborales o parafiscales. En los tres contratos del Distrito de Santiago de Cali y en dos de las tres otras entidades estatales comparadas, la configuración es uniforme: cumplimiento del 10% con vigencia del plazo contractual más 4 meses, calidad del servicio del 10% con igual vigencia, y pago de salarios y prestaciones sociales del 5% con vigencia del plazo contractual más 3 años.

No obstante, el proceso del municipio de Miraflores presenta un esquema más exigente, al fijar la garantía de calidad del servicio en 30% con vigencia del plazo del contrato más 5 años, y la garantía por salarios y prestaciones sociales en 20% con vigencia del plazo más 3 años, manteniendo el cumplimiento en 10% con vigencia del plazo más 4 meses.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta variación demuestra que, si bien hay una matriz estándar de garantías en el mercado de la interventoría por mínima cuantía, algunas entidades fortalecen coberturas cuando consideran que el riesgo técnico o contractual lo amerita.

Tabla No. 7. Garantías.

Garantía	Descripción	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento	Ampara el cumplimiento general de las obligaciones contractuales del interventor.	10%	Plazo del contrato más 4 meses
Calidad del servicio	Cubre los perjuicios derivados de una prestación deficiente del servicio de interventoría.	En la mayoría de los procesos consultados se fijó en 10%; excepcionalmente, un proceso la fijó en 30%.	Plazo del contrato más 4 meses, o en un caso plazo del contrato más 5 años
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales / aportes a seguridad social y parafiscales	Ampara obligaciones laborales y aportes del personal vinculado a la ejecución del contrato.	En la mayoría de los procesos fue del 5%; en un caso se exigió 20%.	Plazo del contrato más 3 años

Fuente: Elaboración propia.

En términos de análisis para el estudio del sector, puede afirmarse que el mercado consultado privilegia un esquema de garantías proporcional y repetido, orientado a cubrir los riesgos esenciales de la interventoría. La existencia de una pauta común facilita la estructuración del proceso, mientras que las variaciones puntuales permiten a la entidad justificar ajustes cuando la naturaleza del objeto o la forma de pago requieran una mayor cobertura.

Aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se evidencia que los aspectos técnicos exigidos en los procesos consultados se centran en la obligación del interventor de ejercer un seguimiento integral sobre el contrato principal, verificando el cumplimiento de especificaciones técnicas, cronogramas, ejecución financiera, seguridad social, avances de obra y condiciones administrativas del proyecto intervenido. En los contratos del Distrito de Santiago de Cali, la exigencia técnica aparece asociada a la presentación periódica de informes de interventoría y al cumplimiento de requisitos técnicos, jurídicos y financieros

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

habilitantes, lo cual permite inferir que la entidad demanda un acompañamiento técnico continuo y documentado.

En las otras entidades estatales, los aspectos técnicos están descritos con mayor detalle. Se identifican exigencias como revisión y validación de cronogramas de obra, PMT y PMA; verificación de ejecución financiera; control de cantidades de obra; elaboración de actas mensuales de avance y actas de ajuste; revisión de soportes administrativos y laborales; seguimiento a obligaciones ambientales; control de permisos y licencias; y acompañamiento a la liquidación del contrato. En consecuencia, el patrón técnico dominante en los procesos comparados muestra que la interventoría es concebida como una actividad multidimensional, no limitada al control físico de obra, sino extendida a los ámbitos administrativo, financiero, contable, legal y ambiental según corresponda al objeto intervenido.

Desde la óptica del estudio del sector, ello permite sostener que el mercado de la interventoría exige proveedores con capacidad de articulación técnica, documental y operativa, capaces de verificar tanto la calidad de la ejecución como la debida administración contractual.

Criterios de evaluación establecidos en los procesos consultados: Teniendo en cuenta la información obtenida en las secciones 6.1 a 6.5, se observa una completa uniformidad en los criterios de evaluación de los procesos revisados.

En todos los casos, el criterio de selección fue el menor precio, condicionado a que la oferta cumpliera previamente con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros habilitantes definidos en la invitación. Esto significa que las entidades no aplicaron fórmulas de ponderación complejas ni asignación de puntajes por calidad adicional, sino que estructuraron el proceso bajo la lógica propia de la mínima cuantía: primero se verifica la habilitación del oferente y luego se selecciona la propuesta económicamente más baja entre las habilitadas.

Criterios diferenciales identificados en los procesos consultados: No se identifican criterios diferenciales de evaluación en los procesos analizados.

En todos los casos, la selección del contratista se fundamenta en la verificación de requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero, y la adjudicación se realiza

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

con base en el menor precio ofertado, conforme a las reglas propias de la modalidad de mínima cuantía.

Si bien algunos procesos incorporan exigencias técnicas más amplias —como componentes ambientales, sociales o de seguridad y salud en el trabajo— estas corresponden a obligaciones contractuales o requisitos habilitantes, mas no a factores de evaluación que otorguen puntaje adicional.

En consecuencia, se evidencia una tendencia uniforme del mercado en este tipo de procesos, en la cual no se incorporan criterios diferenciales, privilegiando esquemas de selección simplificados basados en el cumplimiento mínimo y la oferta económica más favorable.

6.7. OTRAS CONSULTAS

No aplica.

7. ESTUDIO DE LA OFERTA

El estudio de la oferta busca identificar potenciales proveedores y determinar si estos están en capacidad de satisfacer la necesidad en las condiciones identificadas por el Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, si el presupuesto es acorde a los precios del mercado y si existen alternativas o innovaciones que deban ser consideradas para estructurar el proceso de contratación relacionado con la INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL) A LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR ATENAS – PILAS DEL CABUYAL, FASE II, CORREGIMIENTO DE LOS ANDES, DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

7.1. PROVEEDORES QUE PROVEEN EL BIEN, OBRA O SERVICIO

La tabla No. 8 detalla los proveedores identificados para la INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL) A LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR ATENAS – PILAS DEL CABUYAL, FASE II, CORREGIMIENTO DE LOS ANDES, DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI:

Tabla No. 8. Proveedores que proveen el bien, obra o servicio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	800073584	802016387	900180705
Razón Social	ANTEA COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	RATTAN HOLDING S.A.	FEM INGENIERIA SAS
Tipo de organización	SAS	SA	SAS
Ciudad	BOGOTA D.C.	ATLANTICO	VALLE
Código CIIU	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Indicadores financieros	Índice de liquidez (IL): 0,11 Nivel de endeudamiento: 2,04 Razón de cobertura de interés: -71,82	Índice de liquidez (IL): 1,19 Nivel de endeudamiento: 0,91 Razón de cobertura de interés: 3,51	Índice de liquidez (IL): 4,95 Nivel de endeudamiento: 0,42 Razón de cobertura de interés: 7,20
Indicadores Organizacionales	Rentabilidad del patrimonio: 0,03 Rentabilidad del activo: -0,03	Rentabilidad del patrimonio: 0,26 Rentabilidad del activo: 0,02	Rentabilidad del patrimonio: 0,15 Rentabilidad del activo: 0,09

Fuente: Elaboración propia.

7.2. CONSULTA DE PROVEEDORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A TRAVÉS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

Teniendo en cuenta la información obtenida del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, consolidada a través de la herramienta de Análisis de Mercado de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se evidencia el comportamiento de la oferta para los servicios asociados a los códigos UNSPSC relacionados con actividades de ingeniería y consultoría técnica.

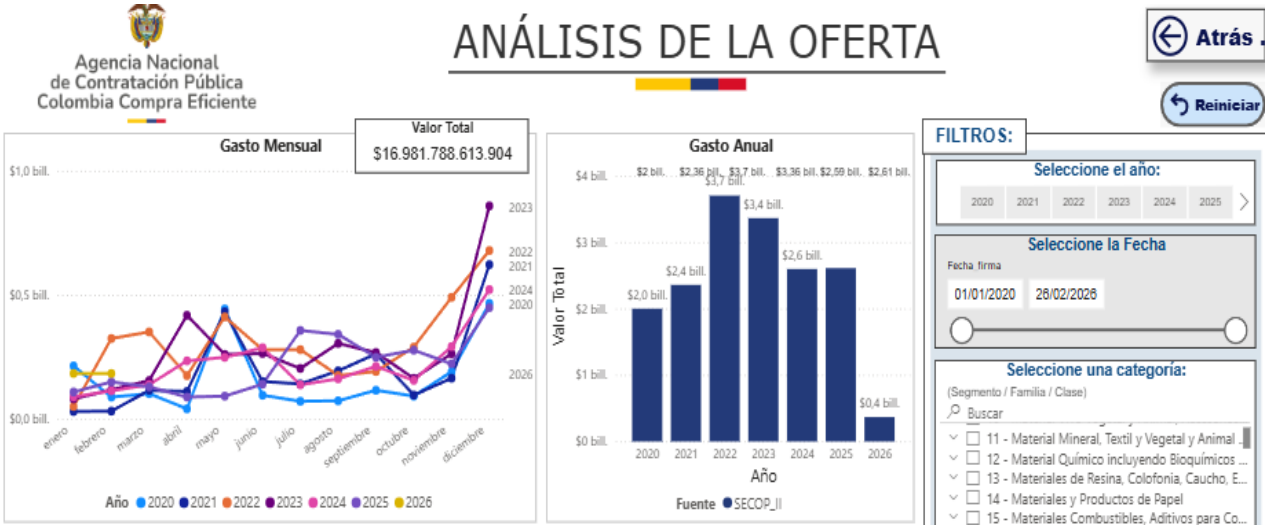
De acuerdo con la información analizada, el mercado presenta una participación significativa del segmento 8110 – Servicios profesionales de ingeniería, el cual concentra aproximadamente el 62,44% del valor total contratado, con un total cercano a $10,6 billones y más de 8.500 contratos en el periodo analizado, lo que evidencia que este tipo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

de servicios constituye el núcleo principal del mercado de consultoría e interventoría en proyectos de infraestructura.

En menor proporción, se identifican otros segmentos complementarios como:

- 8010 – Servicios de asesoría de gestión, con una participación del 22,41% del valor total contratado.
- 8011 – Servicios de recursos humanos, con una participación del 14,12%.
- 8114 – Tecnologías de fabricación, con una participación marginal del 1,02%.

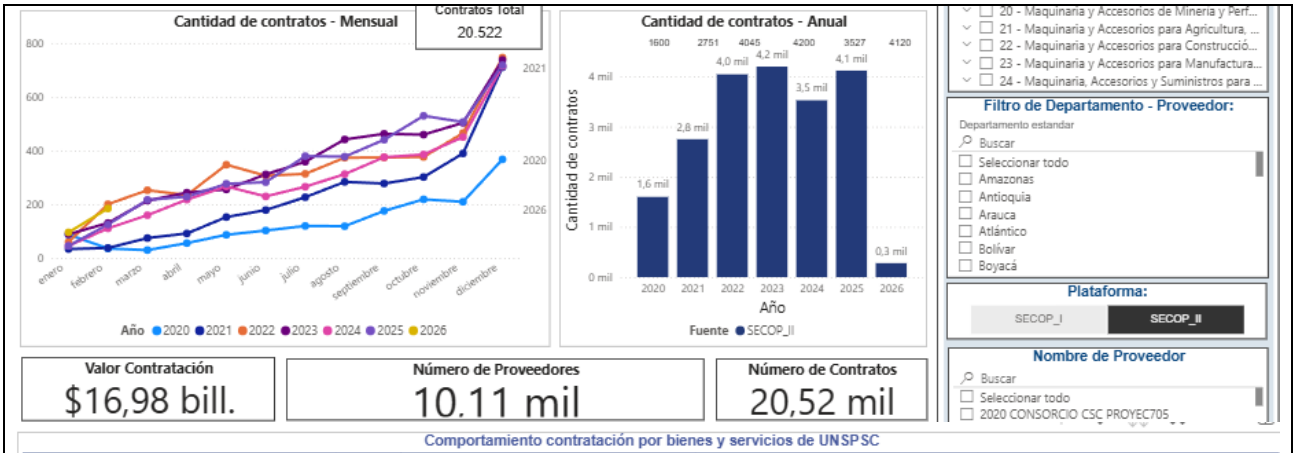


En términos agregados, el valor total de contratación en los segmentos analizados asciende aproximadamente a $16,98 billones, correspondientes a un total de 20.522 contratos, lo que evidencia un mercado amplio, dinámico y con alta demanda institucional.

Así mismo, se observa que el comportamiento del gasto anual ha presentado variaciones en los últimos años, con picos cercanos a los $3,7 billones, lo que refleja una dinámica creciente en la inversión pública en proyectos asociados a infraestructura y servicios de ingeniería.

En cuanto al número de proveedores, se identifican más de 10.000 actores en el mercado, lo cual demuestra una oferta amplia y suficiente para garantizar condiciones de pluralidad en los procesos de contratación.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

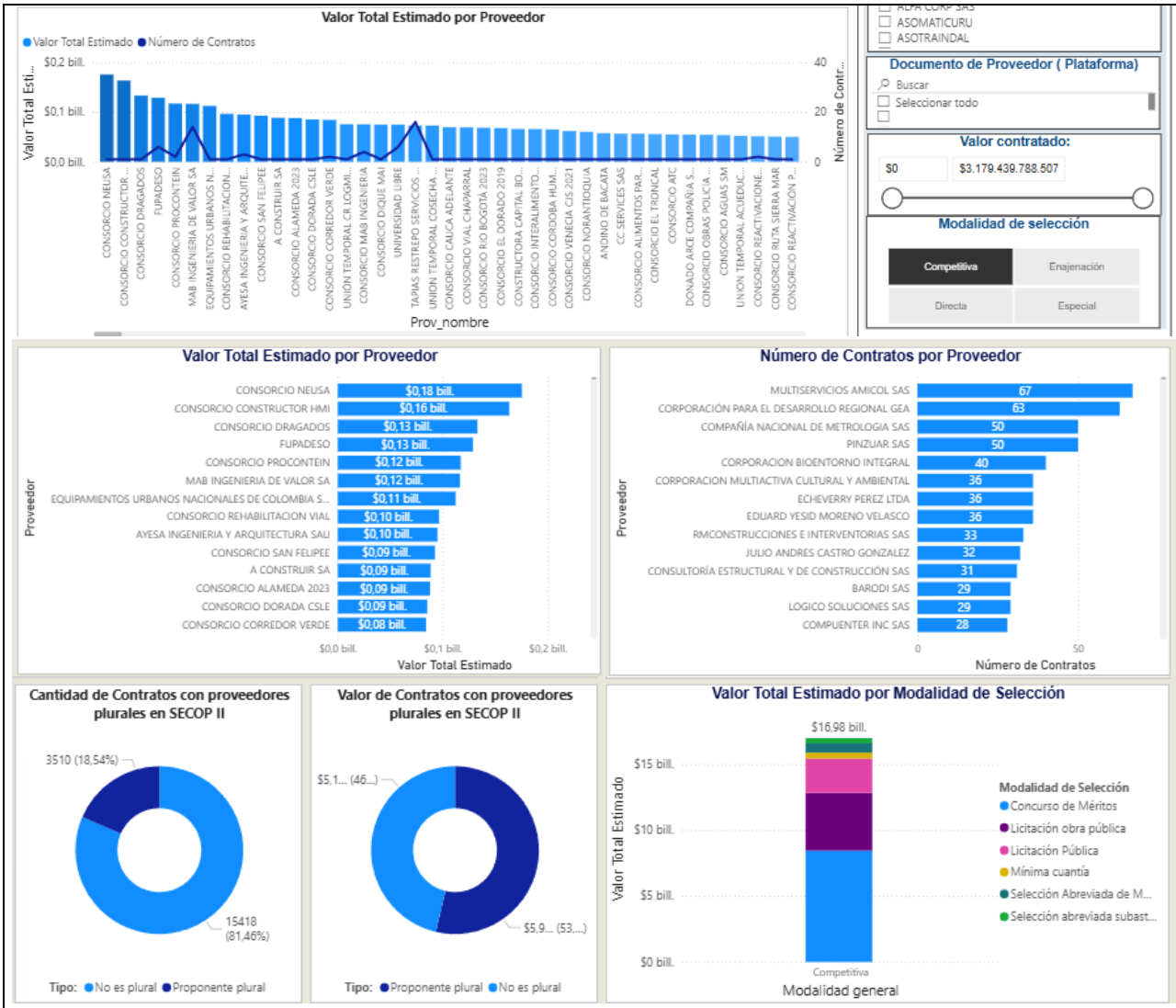
Año	2024		2025		2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ticipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8010 - Servicios de asesoría de gestión	3,17%	1046	$795.768.456.193	4,69%	66	$174.612.907.551	1,03%	4653	$3.806.297.275.616	22,41%
8011 - Servicios de recursos humanos	4,70%	1370	$534.336.770.272	3,15%	132	$113.409.179.195	0,67%	6095	$2.398.169.395.760	14,12%
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	7,22%	1525	$1.256.876.527.740	7,40%	74	$73.111.671.602	0,43%	8524	$10.603.486.441.729	62,44%
8114 - Tecnologías de fabricación	0,19%	179	$20.337.037.169	0,12%	7	$6.467.784.508	0,04%	1250	$173.835.500.799	1,02%
Total	15,28%	4120	$2.607.318.791.374	15,35%	279	$367.601.542.856	2,16%	20522	$16.981.788.613.904	100,00%

El análisis evidencia que una proporción significativa de los contratos es ejecutada mediante proponentes plurales (consorcios y uniones temporales), los cuales representan aproximadamente el 81,46% de los contratos, lo que es consistente con la naturaleza técnica, financiera y operativa de los proyectos de infraestructura, donde se requiere la integración de capacidades técnicas, jurídicas y financieras.

En este sentido, el mercado está conformado principalmente por:

- Firmas de ingeniería y consultoría
- Empresas especializadas en interventoría
- Consorcios y uniones temporales conformadas para la ejecución de contratos específicos

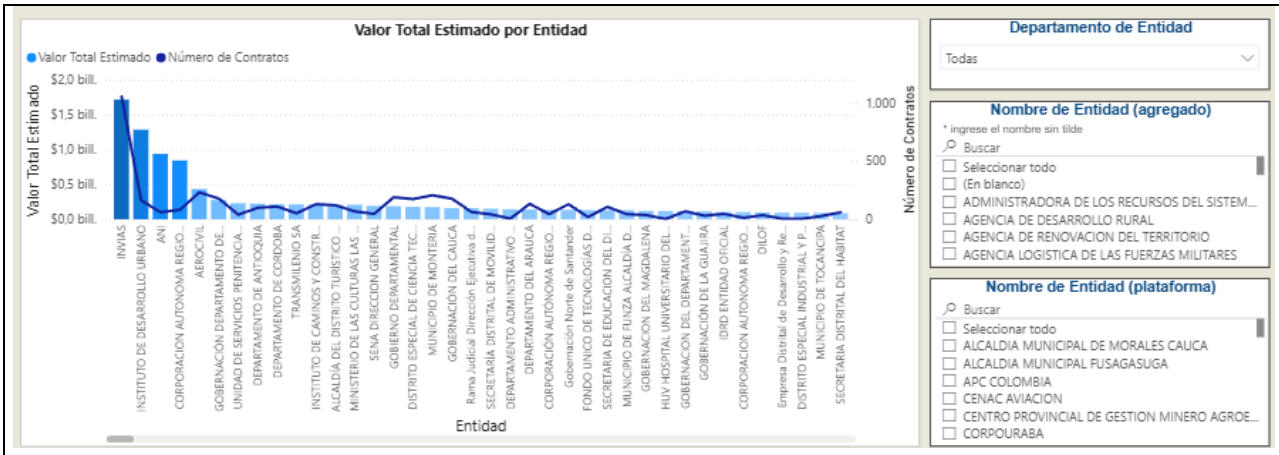
Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Dentro de las principales entidades contratantes se destacan organismos del orden nacional, departamental y territorial, tales como:

- INVIAS
- Institutos de Desarrollo Urbano
- Gobernaciones y Alcaldías
- Corporaciones Autónomas Regionales

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



7.3. IDENTIFICACIÓN DE MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

La tabla No. 9 detalla los proveedores identificados para la INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL) A LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR ATENAS – PILAS DEL CABUYAL, FASE II, CORREGIMIENTO DE LOS ANDES, DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI:

Tabla No. 9. Identificación de Mipymes, emprendimientos y empresas de mujeres.

Variable	Proveedor 1	Proveedor 2	Proveedor 3
Identificación	800003776	800007208	800022961
Razón Social	DICONSULTORIA SA	GRUPO POSSO SAS	RM SECURITY PRODUCTS LTDA
Tipo de organización	SA	SAS	LTDA
Ciudad	VALLE	BOGOTA D.C.	BOGOTA D.C.
Código CIIU	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica
Indicadores financieros	Índice de liquidez (IL): 1,20 Nivel de endeudamiento: 0,82 Razón de cobertura de interés: 511,90	Índice de liquidez (IL): 4,18 Nivel de endeudamiento: 0,18 Razón de cobertura de interés: 2,16	Índice de liquidez (IL): 2,42 Nivel de endeudamiento: 0,27

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

			Razón de cobertura de interés:
Indicadores Organizacionales	Rentabilidad del patrimonio: 0,19 Rentabilidad del activo: 0,03	Rentabilidad del patrimonio: 0,09 Rentabilidad del activo: 0,07	Rentabilidad del patrimonio: -0,05 Rentabilidad del activo: -0,04

Fuente: Elaboración propia.

7.4. IDENTIFICACIÓN DE CRITERIOS QUE PROMUEVEN LA INCLUSIÓN SOCIAL E INCORPORACIÓN DE POBLACIÓN VULNERABLE

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la normativa aplicable en materia de contratación estatal, se analizó la pertinencia de incorporar criterios que promuevan la inclusión social y la participación de población vulnerable dentro del presente proceso de contratación.

No obstante, teniendo en cuenta que el proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, en la cual el único criterio de selección es el menor precio, no resulta procedente la inclusión de factores de evaluación adicionales relacionados con componentes sociales.

Así mismo, el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental), lo cual implica la participación de personal altamente calificado y con formación profesional específica en áreas de la ingeniería, limitando la aplicabilidad de medidas orientadas a la vinculación de población vulnerable en la ejecución del contrato.

En este sentido, si bien la normativa permite la incorporación de criterios de inclusión social, para el presente proceso no se consideran aplicables, en la medida en que no resultan proporcionales ni coherentes con la naturaleza del objeto contractual, ni con las condiciones de la modalidad de selección.

No obstante, el contratista deberá dar cumplimiento a la normativa laboral vigente, garantizando condiciones dignas y equitativas en la vinculación del personal requerido para la ejecución del contrato.

7.5. IDENTIFICACIÓN DE SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL Y/O PRODUCTORES AGROPECUARIOS LOCALES

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se analizó la pertinencia de incorporar criterios relacionados con servicios de origen nacional y/o la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

participación de productores agropecuarios locales en el presente proceso de contratación.
En este sentido, se concluye que dichos criterios no resultan aplicables, toda vez que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental), los cuales se enmarcan en el sector de servicios profesionales especializados en ingeniería.

Así mismo, el proceso no contempla la adquisición de bienes ni productos de origen agropecuario, ni involucra cadenas productivas del sector rural o agrícola, por lo cual no es procedente la inclusión de disposiciones relacionadas con productores agropecuarios locales.

De igual manera, al tratarse de un servicio de carácter intelectual y técnico, su ejecución no depende del origen de bienes, sino de la capacidad profesional, experiencia y conocimiento del contratista, razón por la cual no se incorporan criterios asociados al origen nacional de bienes o servicios.

En consecuencia, se determina que para el presente proceso no aplican criterios relacionados con servicios de origen nacional ni con la promoción de productores agropecuarios locales.

7.6. CADENA DE SUMINISTRO

De conformidad con el análisis del mercado y la naturaleza del objeto contractual, la cadena de suministro asociada al presente proceso de contratación —correspondiente a la interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental) de obras de construcción de alcantarillado— se estructura como un conjunto de actividades interrelacionadas que permiten la prestación efectiva del servicio de supervisión y control de la obra pública.

En una primera etapa, se identifican los proveedores de insumos especializados, los cuales corresponden principalmente a talento humano calificado, incluyendo ingenieros civiles, especialistas en hidráulica, profesionales ambientales, jurídicos y financieros, así como herramientas tecnológicas y software de apoyo para el seguimiento técnico y administrativo del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

En una segunda fase, se encuentran las firmas de consultoría e interventoría, quienes consolidan dichos insumos mediante la estructuración de equipos interdisciplinarios, la definición de metodologías de seguimiento y control, y la implementación de sistemas de gestión que garantizan la adecuada supervisión del contrato de obra.

Posteriormente, se desarrolla la etapa de ejecución de la interventoría, en la cual el contratista realiza actividades de control técnico, verificación de cantidades de obra, seguimiento financiero, revisión jurídica y vigilancia ambiental, asegurando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cronogramas y obligaciones contractuales por parte del contratista de obra.

Finalmente, la cadena culmina con la entrega de informes, validación de resultados y cierre del contrato, en donde se consolidan los productos de la interventoría, tales como informes de avance, actas, conceptos técnicos y certificaciones de cumplimiento, los cuales sirven de insumo para la liquidación del contrato de obra y la adecuada toma de decisiones por parte de la Entidad Estatal.

En este sentido, la cadena de suministro del presente proceso no está asociada a bienes físicos, sino a la articulación de capacidades técnicas, humanas y tecnológicas, lo que refleja la naturaleza especializada del servicio de interventoría y su rol fundamental en la garantía de la correcta ejecución de los proyectos de infraestructura pública.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

7.7. ESTRUCTURA DE COSTOS

De conformidad con la naturaleza del objeto contractual, correspondiente a la interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, jurídica y ambiental) de obras de infraestructura de alcantarillado sanitario, la estructura de costos del servicio se encuentra asociada principalmente a la prestación de servicios profesionales especializados, por lo que su composición se concentra en costos de talento humano, costos indirectos y gastos operativos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.

En este sentido, la estructura de costos del presente proceso se puede desagregar de la siguiente manera:

1. Costos directos (Talento humano): Corresponden al componente principal del servicio, toda vez que la interventoría se fundamenta en el conocimiento técnico y profesional del equipo de trabajo.

Incluye:

- Ingeniero interventor (residente o director)
- Ingeniero de apoyo o especialista (hidráulico, sanitario, estructural, etc.)
- Profesional ambiental
- Profesional administrativo o financiero
- Apoyo técnico (auxiliares, tecnólogos, inspectores)

2. Costos indirectos (Administrativos y operativos): Corresponden a los costos necesarios para la operación del contrato, no directamente atribuibles a una actividad específica, pero indispensables para su ejecución:

- Gastos administrativos (contabilidad, gestión contractual, supervisión interna)
- Costos de oficina (papelería, comunicaciones, servicios públicos)
- Software técnico y licencias (si aplica)
- Coordinación y dirección del contrato

3. Gastos de desplazamiento y logística: Dado que el contrato se ejecuta en campo (corregimiento Los Andes), se incluyen:

- Transporte del personal al sitio de obra
- Viáticos (alimentación, estadía si aplica)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Movilización de equipos
- Gastos de campo

4. Costos asociados a riesgos y garantías: Incluye los costos derivados de la constitución de garantías exigidas en el proceso:

- Póliza de cumplimiento
- Póliza de calidad del servicio
- Póliza de salarios y prestaciones sociales

5. Utilidad del contratista: Corresponde al margen esperado por el contratista por la ejecución del contrato, considerando el riesgo y la complejidad del servicio.

6. Impuestos: Incluye las cargas tributarias aplicables:

- IVA (si aplica según la naturaleza del servicio)
- Retenciones de ley
- Impuestos territoriales (si aplica)

En conclusión, la estructura de costos del presente proceso se caracteriza por una alta participación del componente de talento humano especializado, lo cual es consistente con la naturaleza del servicio de interventoría. Así mismo, los costos indirectos, logísticos y asociados a riesgos complementan la estructura financiera del contrato, garantizando su adecuada ejecución.

Esta composición evidencia que el valor del contrato no depende de insumos físicos, sino de la capacidad técnica, experiencia y disponibilidad del equipo profesional requerido, lo que resulta coherente con las condiciones del mercado identificadas en el análisis del sector.

7.8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la normativa vigente en materia de contratación estatal, se analizó la pertinencia de exigir indicadores financieros y organizacionales dentro del presente proceso de selección.

En este sentido, se concluye que, al tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de mínima cuantía, no resulta obligatorio ni necesario establecer indicadores financieros

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

o de capacidad organizacional complejos, en la medida en que esta modalidad se caracteriza por su simplicidad y por la promoción de la pluralidad de oferentes.

Así mismo, el valor del contrato y el nivel de riesgo asociado al mismo no justifican la imposición de requisitos adicionales que puedan constituir barreras de acceso para los posibles oferentes, especialmente considerando que el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios de interventoría, cuya ejecución depende principalmente de la idoneidad técnica y experiencia del contratista.

De igual manera, el análisis de los procesos consultados evidencia que, en contratos de naturaleza similar y bajo esta modalidad de selección, no se exigen indicadores financieros ni organizacionales, limitándose la verificación de requisitos habilitantes básicos de carácter jurídico y técnico.

En consecuencia, la Entidad no considera pertinente exigir indicadores financieros ni organizacionales en el presente proceso, garantizando así la participación plural de oferentes y el cumplimiento de los principios de selección objetiva, economía y transparencia.

7.9. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES DIFERENCIALES

De conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y la normativa vigente en materia de contratación estatal, se analizó la pertinencia de establecer indicadores financieros y organizacionales diferenciales en el presente proceso de selección.

En este sentido, se concluye que dichos indicadores no resultan aplicables, toda vez que el proceso se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, en la cual no se establecen esquemas de evaluación ponderada ni se exigen indicadores financieros u organizacionales como requisitos habilitantes.

Así mismo, los indicadores diferenciales constituyen mecanismos de evaluación comparativa entre oferentes, propios de procesos de selección con asignación de puntaje, lo cual no corresponde a la naturaleza de la mínima cuantía, donde la selección se realiza con base en el cumplimiento de requisitos mínimos y la oferta económica más favorable.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Al no contemplarse indicadores financieros ni organizacionales dentro del proceso, tampoco resulta procedente la incorporación de indicadores diferenciales de esta naturaleza.

8. ESTUDIO DEL MERCADO

El estudio de mercado constituye una herramienta fundamental dentro de la fase de planeación contractual, en tanto permite comprender la dinámica de precios en el sector y proyectar, con base en información objetiva, el valor estimado del presupuesto requerido para el proceso. En este caso, el análisis se orienta a identificar los costos asociados a la prestación de servicios de Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental, en el marco del proceso denominado:

"INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL) A LAS OBRAS CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR ATENAS – PILAS DEL CABUYAL, FASE II, CORREGIMIENTO DE LOS ANDES, DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI."

Para tal efecto, la entidad adelantó un ejercicio de consulta de mercado mediante la Solicitud de Información a Proveedores -SIP 018 a través de la plataforma SECOP II, el día nueve de abril (09) marzo de 2026 Hora 6:06 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), dando un plazo total de cuatro (04) días, hasta el trece (13) de abril de 2026 a las 17:00 Horas, el cual puede ser consultado en el siguiente enlace:

El siguiente es el enlace de la Solicitud de Información a Proveedores.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10193787&isFromPublicArea=True&isModal=False

Se adjunta imagen de evidencia de la solicitud de información a los proveedores:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.



Este procedimiento tuvo como finalidad obtener información de referencia que sirviera de insumo para la definición del presupuesto oficial, asegurando que este corresponda a los valores reales del mercado y que, al mismo tiempo, permita fomentar la pluralidad de participantes en el proceso de selección.

Debido a que no se recibieron cotizaciones a través de la plataforma SECOP II dentro del plazo establecido para el presente proceso, y en aras de garantizar su continuidad sin afectar los principios de eficiencia, economía y planeación, se acudió a fuentes oficiales de referencia, específicamente a la tabla de honorarios adoptada por la Alcaldía de Santiago de Cali mediante la Circular No. 4135.010.22.2.1031.000837 de 2025, con alcance en la Circular No. 4135.020.22.2.1020.000002 de 2026, la cual establece los valores de los honorarios para la vigencia 2026, incorporando un incremento del 4%, conforme a criterios técnicos y económicos definidos por la entidad.

A partir de esta información, se definieron los costos del personal requerido para la ejecución del contrato, considerando los perfiles profesionales necesarios para la interventoría, tales como director y residente de interventoría, así como los tiempos de dedicación asociados a cada una de las actividades.

En este sentido, la tabla de honorarios que empezó a regir a partir de dos (2) de enero de 2026, es un elemento que constituye un instrumento técnico y administrativo válido, elaborado con base en estudios previos y actualizado conforme a las dinámicas económicas locales, lo que asegura que los valores adoptados sean razonables,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

proporcionales y ajustados a la realidad del servicio requerido. Asimismo, esta medida permite mantener la transparencia del proceso, evitando subjetividades en la fijación de costos y garantizando igualdad de condiciones para eventuales oferentes en etapas posteriores.

Adicionalmente, se incorporaron otros costos directos necesarios para la ejecución del contrato, tales como transporte y reproducción de documentos, los cuales permiten garantizar el adecuado desarrollo de las actividades de seguimiento en campo y la generación de los productos de interventoría.

Por lo tanto, la entidad continuará con el desarrollo del proceso tomando como base dichos valores, dejando constancia de la ausencia de cotizaciones recibidas y de la aplicación de este mecanismo supletorio, en cumplimiento de los principios que rigen la contratación pública y con el propósito de salvaguardar el interés general.

8.1 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de setenta y ocho millones doscientos sesenta mil quinientos noventa pesos M/cte. ($78.260.590), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

El presupuesto asignado comprende los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones legales de carácter nacional y/o municipal que puedan generarse en la celebración y ejecución del contrato.

8.2 IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES

El Distrito de Santiago de Cali efectúa en el momento del pago de la factura, una serie de descuentos por concepto de tasas del orden municipal, las cuales serán aplicadas a la eventual contratación, esto sin alterar los impuestos de orden nacional, así:

DEDUCCIONES	PORCENTAJE
Pro-Desarrollo Urbano – EP < a 2.196 UVT (De $1 a $115.013.303)	1.0
Pro-Bienestar del adulto Mayor-EA -	2.0
Pro-Justicia Familiar- EJ - en contratos por cualquier cuantía	2.0
Pro-Deporte y Recreación- ED > a UVT 4.072 (Mayor a $213.266.928)	2.0
Pro-Universidad del Valle – EV - en contratos por cualquier cuantía	2.0

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Pro-Hospital – EH - en contratos por cualquier cuantía	1.0
Pro-Unipacifico para todo tipo de contrato	0.5

Fuente: Elaboración propia.

Nota 1 Los valores expresados pueden tener modificaciones en cualquier momento y se aplicarán los que se encuentren vigentes al realizar el pago por parte del Departamento Administrativo de Hacienda Distrital de la Alcaldía de Santiago de Cali, de conformidad con los Acuerdos Distritales y Ordenanzas Departamentales, entre esos Retefuente, (4% o Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa Contratista), Reteica (Dependiendo de la actividad y el tipo de empresa Contratista) y Reteiva (15% del valor del IVA), según sea el caso.

9. ASPECTOS TÉCNICOS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El contratista deberá realizar la interventoría integral (técnica, administrativa, financiera, jurídica, contable y ambiental) al contrato de obra cuyo objeto es: "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL ALCANTARILLADO SECTOR PILAS DEL CABUYAL FASE II, CORREGIMIENTO LOS ANDES".

La interventoría deberá garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales, especificaciones técnicas, cronograma, presupuesto y normativa aplicable, asegurando la correcta ejecución del proyecto.

Alcance técnico del servicio: El interventor deberá realizar seguimiento, control y vigilancia integral sobre:

- Ejecución técnica de la obra
- Cumplimiento del cronograma físico y financiero
- Calidad de materiales y procesos constructivos
- Cumplimiento ambiental y normativo
- Gestión administrativa y contractual
- Manejo financiero y contable del contrato

El control se ejercerá sobre todas las actividades del contrato de obra, incluyendo redes de alcantarillado, cámaras de inspección y reposición de pavimento.

Componentes de la interventoría:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Interventoría técnica. El contratista deberá:

- Verificar el cumplimiento de planos, diseños y especificaciones técnicas
- Supervisar la calidad de materiales, equipos y procesos constructivos
- Validar localización de obras y condiciones del terreno
- Llevar bitácora de obra
- Controlar avance físico del proyecto
- Verificar cumplimiento de normas técnicas y ambientales

- Interventoría administrativa. Incluye:

- Seguimiento al cumplimiento del contrato
- Elaboración de actas (inicio, suspensión, reinicio, avance, recibo final)
- Control documental del contrato
- Coordinación entre contratista y entidad
- Citación y desarrollo de comités de obra
- Verificación del cumplimiento del equipo de trabajo

- Interventoría financiera y contable. El interventor deberá:

- Verificar ejecución presupuestal del contrato
- Revisar y aprobar actas de pago
- Validar facturación del contratista
- Controlar flujo de recursos
- Garantizar equilibrio económico del contrato
- Llevar control de pagos y balances financieros

- Interventoría jurídica. Incluye:

- Verificación del cumplimiento contractual
- Apoyo en procesos sancionatorios
- Seguimiento a garantías contractuales
- Revisión de modificaciones contractuales
- Reporte de incumplimientos

- Interventoría ambiental y SST. El contratista deberá:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Verificar cumplimiento de normas ambientales
- Supervisar permisos, licencias y autorizaciones
- Controlar impactos ambientales de la obra
- Verificar cumplimiento de seguridad y salud en el trabajo
- Validar afiliaciones al sistema de seguridad social

El interventor deberá entregar los siguientes informes:

- Informe semanal. Debe contener:

- Actividades ejecutadas
- Avance programado vs ejecutado
- Registro fotográfico
- Equipos utilizados
- Control de ejecución

- Informe mensual. Debe incluir como mínimo:

- Estado del contrato
- Avance físico y financiero
- Programación y ejecución
- Control presupuestal
- Análisis de riesgos
- Registro fotográfico y audiovisual
- Plan de trabajo siguiente periodo

- Informe final. Debe contener:

- Balance general del contrato
- Evaluación técnica, administrativa y financiera
- Resultados obtenidos
- Recomendaciones
- Entrega de productos físicos y digitales

- Control y seguimiento. El interventor deberá:

- Realizar seguimiento permanente al cronograma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Identificar riesgos y generar alertas tempranas
- Proponer acciones correctivas
- Verificar cumplimiento de obligaciones del contratista
- Reportar oportunamente incumplimientos

- Requisitos técnicos de ejecución. El contratista deberá:

- Contar con personal idóneo y suficiente
- Disponer de equipos y herramientas necesarias
- Garantizar presencia en obra
- Implementar mecanismos de control y seguimiento
- Cumplir con el Manual de Contratación y normativa vigente

Las especificaciones técnicas establecidas garantizan un control integral del contrato de obra, permitiendo a la entidad mitigar riesgos técnicos, financieros y jurídicos, asegurando la correcta ejecución del proyecto de alcantarillado en el sector Pilas del Cabuyal Fase II.

10. ANÁLISIS DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, la entidad establece la siguiente tipificación, estimación y asignación de circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo.

Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio, el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01 de Colombia Compra Eficiente, el cual se anexa a este documento.

11. CONCLUSIONES

De acuerdo con el análisis realizado en los componentes económico, técnico, jurídico y de mercado, se concluye que existe una oferta suficiente en el mercado, conformada por personas naturales y jurídicas con experiencia en interventoría de obras de ingeniería civil, especialmente en proyectos de saneamiento básico, lo cual garantiza la pluralidad de oferentes y la adecuada ejecución del objeto contractual.

Así mismo, se evidencia que el servicio requerido corresponde a una actividad especializada de carácter técnico, enmarcada dentro del sector de consultoría e

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

interventoría, para la cual el mercado dispone de proveedores con capacidades técnicas, operativas y organizacionales suficientes para atender la necesidad de la Entidad.
En este sentido, se recomienda estructurar el proceso bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en razón a que el valor estimado del contrato se encuentra dentro del umbral establecido para la vigencia 2026, lo cual permite adelantar un procedimiento ágil, eficiente y acorde con la naturaleza del objeto contractual.

Esta modalidad resulta idónea, toda vez que garantiza la selección objetiva del contratista mediante criterios simplificados, promueve la participación de oferentes y permite atender de manera oportuna la necesidad identificada por la Entidad, sin sacrificar los principios de transparencia, economía y responsabilidad.

De acuerdo con la naturaleza del objeto contractual, se sugiere la utilización de los siguientes códigos UNSPSC:

CÓDIGOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación Tecnología	Servicios Profesionales de ingeniería	Ingeniería civil
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales Empresa Servicios Administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal

Estos códigos permiten clasificar adecuadamente el objeto contractual en el marco del sistema de compras públicas, en atención a su naturaleza de servicio especializado de interventoría.

Se recomienda exigir las siguientes garantías, en concordancia con la naturaleza del contrato y los riesgos asociados:

Garantía	Descripción	Valor asegurado	Vigencia
Cumplimiento	Ampara el cumplimiento general	20% del valor del	Vigencia del contrato

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

	del contrato, incluyendo obligaciones, calidad del servicio y demás condiciones pactadas	contrato	y seis (6) meses más
Calidad del servicio	Garantiza la calidad de las actividades de interventoría desarrolladas	20% del valor del contrato	Vigencia del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones sociales	Ampara el pago de obligaciones laborales del personal vinculado al contrato	8% del valor del contrato	Vigencia del contrato y tres (3) años más

De conformidad con el análisis de los procesos de contratación similares adelantados por el Distrito de Santiago de Cali y otras entidades estatales, se evidenció que la forma de pago predominante en contratos de interventoría bajo la modalidad de mínima cuantía corresponde a esquemas de pagos periódicos contra ejecución, condicionados a:

- Presentación de informes de interventoría
- Aprobación por parte del supervisor
- Verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales
- Aportes a seguridad social y parafiscales

Así mismo, se identificó que estos esquemas no contemplan anticipos y se encuentran directamente ligados al avance del contrato, lo cual permite a la Entidad ejercer un control efectivo sobre la ejecución de los recursos públicos.

En concordancia con lo anterior, y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, correspondiente a un servicio de interventoría integral que implica un seguimiento continuo, progresivo y articulado con la ejecución del contrato de obra, se considera técnicamente adecuado adoptar un esquema de pagos contra ejecución.

En consecuencia, se recomienda establecer la siguiente forma de pago:

- Un noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante pagos parciales, de acuerdo con el avance de las actividades, previa aprobación del supervisor y presentación de los informes correspondientes.
- Un diez por ciento (10%) restante contra entrega final, una vez cumplido el objeto contractual a satisfacción y aprobados los productos finales.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Este esquema permite garantizar el principio de pago contra servicio efectivamente prestado, mitigar riesgos asociados a la ejecución contractual y asegurar el cumplimiento integral de las obligaciones por parte del contratista.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se concluye que los acuerdos comerciales no resultan aplicables al presente proceso, en razón a que este se adelanta bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo valor no supera los umbrales establecidos en dichos acuerdos.

No obstante, la Entidad garantizará el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de oportunidades y selección objetiva en el desarrollo del proceso.

Teniendo en cuenta que el valor del proceso es inferior al umbral establecido para la vigencia 2026 ($511.708.497), el proceso es susceptible de limitación a MIPYMES.

En este sentido, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021), la Entidad deberá limitar la convocatoria a MIPYMES cuando se cumplan los requisitos normativos, particularmente cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) MIPYMES dentro del término previsto.

No obstante, en caso de que no se presenten dichas solicitudes en los términos establecidos, la Entidad podrá adelantar el proceso sin limitación, garantizando la pluralidad de oferentes y la libre concurrencia.

12. FIRMA RESPONSABLES



Zaide Suárez Yusti
Rol financiero
Equipo Estructurador

Revisó: Laura Natalia Gil Niño – Abogada

Anexos: Matriz de Riesgo
Formato Oferta Económica

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.